

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 26 de julio de 1958

Núm. 178

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

|  | <u>PAGINA</u> |   | <u>PÁGINA</u> |
|--|---------------|---|---------------|
| <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>  |               | <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>   |               |
| Clasificaciones.—Orden por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica al personal que se relaciona ..... | 6811          | Ascensos.—Resolución por la que se dispone, por quinquenio, el de doña Esperanza Sanahuja Gavalda.  | 6813          |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>  |               | Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de las Comisiones Asesoras de Especialidades Médicas.   | 6813          |
| Ceses.—Resolución por la que se dispone el de don Valentín Martínez Velasco para el cargo de Administrador de la Prisión Especial de Mujeres de Santander.                   | 6813          | Otra por la que se dispone el de don Francisco Domenech Mansana para la plaza de Cateórico número 1 del grupo II, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.  | 6815          |
| Excedencias.—Resolución por la que se declara en la situación indicada a don José Luis Valdés Salazar.   | 6813          | Situaciones.—Resolución por la que se determina la de los Profesores numerarios de Idiomas y Dibujo de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, .....  | 6815          |
| Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Helodoro Castro Pérez y la de don Alfonso Ruiz Pita .....   | 6813          | <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>  |               |
| Otra por la que se dispone la de doña Leonor Coronado de Haro .....  | 6813          | Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Corrección de erratas de la Orden de 14 de junio de 1958 que aprobaba relaciones de Facultativos Especialistas y de Medicina general procedentes de la antigua Zona del Protectorado de España en Marruecos, incorporados a las mencionadas Escalas ..... | 6817          |
| Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el de don Teodoro Gutiérrez Alonso para la plaza de Administrador de la Prisión Especial de Mujeres de Santander .....       | 6813          |   |               |

#### III. Otras resoluciones administrativas

|   |      |   |      |
|---|------|---|------|
| <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>   |      | <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>   |      |
| Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo .....  | 6817 | Adquisiciones.—Resolución por la que se aprueba la de un inmueble en Toledo para conservar su riqueza monumental y artística .....  | 6819 |
| <b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>   |      | Plantillas.—Orden por la que se regula el aumento de plantillas y dotaciones en los Centros de Enseñanza Media y Profesional en que se implante la Sección Femenina del Bachillerato Laboral .....              | 6820 |
| Obras.—Orden por la que se adjudica a «Ferroviaria, Sociedad Anónima», de Madrid, las obras de Superestructura entre las estaciones de Las Matas y las de Chamartín y Fuencarral, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid .....   | 6817 | Subvenciones.—Orden por la que se concede la que se cita al Instituto Nacional Agronómico .....   | 6821 |
| Resoluciones por las que se adjudican definitivamente las que se expresan .....   | 6818 | <b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>  |      |
| Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas que adjudicaba definitivamente a don José Malvar Figueroa la ejecución de las de «Ampliación de almacenes para pescadores en el muelle de Bouzas», en el puerto de Vigo ..... | 6819 | Reservas.—Orden por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca ..... | 6821 |
|   |      | Otra por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sus-   |      |

|  | PÁGINA |   | PÁGINA |
|--|--------|---|--------|
| tañcias, excluidos el niobio y tántalo, hidrocarburos<br>flúidos y rocas bituminosas, en una zona de la pro-<br>vincia de Pontevedra .....   | 6821   | buques de bandera panameña denominados «Nido» y<br>«Universo» .....   | 6822   |
| Otra por la que se reservan provisionalmente a fa-<br>vor del Estado toda clase de sustancias, excluidos los<br>hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, en una<br>zona de la provincia de Salamanca ..... | 6822   | <b>Autorizaciones.</b> —Orden por la que se autoriza a In-<br>dustrias Químicas del Mar, Ltda., para la recogida<br>de algas y árgazos en los Distritos Marítimos de La<br>Coruña y Corme ..... | 6823   |
| <b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>  |        | <b>Concesiones.</b> —Orden por la que se autoriza el cam-<br>bio de propiedad del vivero flotante de mejillones non-<br>brado «Mariño número 2» .....   | 6823   |
| <b>Abanderamiento de buques.</b> —Orden por la que se<br>autoriza el abanderamiento en España e inscripción<br>en la Comandancia de Marina de Barcelona de los   |        | <b>Sentencias.</b> —Resolución por la que se dispone el<br>cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribu-<br>nal Supremo .....   | 6823   |

### IV. Oposiciones y concursos

|  |      |   |      |
|--|------|---|------|
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>  |      | sitores admitidos y excluidos a las oposiciones a cáte-<br>dras de «Latin», «Geografía e Historia» y «Ciencias<br>Naturales» de los Centros citados .....   | 6825 |
| <b>Auxiliares Penitenciarios del Cuerpo Auxiliar de Pri-<br/>siones.</b> —Anuncio por el que se transcribe relación de<br>opositos por el orden en que, como resultado del<br>sorteo celebrado, han de actuar en los ejercicios de la<br>oposición .....                                   | 6824 | <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>  |      |
| <b>Médicos del Cuerpo Facultativo de Prisiones.</b> —Reso-<br>lución por la que se transcribe relación de los seño-<br>res admitidos y excluidos a la oposición para proveer<br>plazas de Médicos, Jefes de Negociado de segunda cla-<br>se, del Cuerpo Indicado, Sección de Sanidad ..... | 6824 | <b>Guarderia Forestal del Estado.</b> —Anuncio del Distri-<br>to Forestal de León por el que se hace pública la re-<br>lación de aspirantes admitidos y no admitidos para<br>tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo,<br>convocadas en 26 de abril último ..... | 6826 |
| <b>Médicos forenses.</b> —Resolución por la que se anun-<br>cia concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional in-<br>dicado para proveer las Forensías que se indican .....   | 6825 | <b>ADMINISTRACION LOCAL</b>   |      |
| <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>  |      | <b>Auxiliar de Carreteras de la Diputación Foral de<br/>Alava.</b> —Anuncio por el que se hace pública la lista de<br>aspirantes admitidos a la oposición de una plaza .....  | 6826 |

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

|  |      |  |      |
|--|------|--|------|
| <b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>   |      | <b>Dirección General de Enseñanza Primaria.</b> —Anuncian-<br>do segunda subasta de las obras de construcción de<br>dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maes-<br>tros en Busquidar (Granada) ..... | 6829 |
| <b>Dirección General de Industria y Material.</b> —Comisión<br>de Compras .....  | 6827 | <b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>   |      |
| <b>Centro Técnico de Intendencia.</b> —Junta Económica .....   | 6827 | <b>Dirección General de Trabajo.</b> —Sección de Trabajo<br>de Extranjeros .....   | 6829 |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  |      | <b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>   |      |
| <b>Delegaciones.</b> —Navarra y Algeciras .....  | 6827 | <b>Delegaciones.</b> —Barcelona .....  | 6829 |
| <b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>  |      | <b>Distritos Mineros.</b> —Madrid y Badajoz .....  | 6829 |
| <b>Dirección General de Correos y Telecomunicación.</b> —<br>Anunciando concurso público para contratar sumi-<br>nistro de teleimpresores y aparatos anejos a los mis-<br>mos, perforadoras manuales y transmisores automá-<br>ticos ..... | 6827 | <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>   |      |
| <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>  |      | <b>Servicio Nacional del Trigo.</b> —Albacete, Almería, Bur-<br>gos, Ciudad Real, Córdoba, Huesca, Lérida y Murcia.  | 6830 |
| <b>Orden por la que se convoca concurso de anteproyec-<br/>tos para seleccionar el que se ha de utilizar en la<br/>Escuela del Magisterio de Sevilla .....</b>   | 6828 | <b>MINISTERIO DEL AIRE</b>   |      |
| <b>Dirección General de Archivos y Bibliotecas.</b> —Trans-<br>cribiendo relación de las obras inscritas durante el<br>tercer trimestre del año 1955 en el Registro Gene-<br>ral de la Propiedad Intelectual (Continuación.) .....         | 6828 | <b>Dirección General de Aeropuertos.</b> —Obras del A. T. E.<br>en Barajas .....   | 6831 |
| <b>VI.—Administración de Justicia</b> .....  |      | <b>ADMINISTRACION LOCAL</b>  |      |
| <b>VII.—Anuncios particulares</b> .....  |      | <b>Diputaciones.</b> —Oviedo .....   | 6831 |

VI.—Administración de Justicia .....

VII.—Anuncios particulares .....

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia de 29 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112), y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de igual mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99) y apartado a) del artículo primero de la Orden de este Departamento de 25 de abril ppto. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101), se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de la categoría que tenían asignada antes de causar baja como aspirantes por Orden de 14 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262), al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relaciona.

#### EJÉRCITO DE TIERRA

##### Infantería

Capitán don Victorino Bruno Martín.—Regimiento Beichite número 57.  
 Otro, don Felipe Campillo Bascones.—Grupo Automóviles V. O. E.  
 Otro, don Francisco Moreno Vila.—Regimiento Covadonga número 5.  
 Otro, don José Ramírez Sintado.—Grupo F. R. I. Melilla número 2.  
 Teniente don Justo Cabezas Gran.—Regimiento Cazadores Montaña número 3.  
 Otro, don Alfredo Hernández Benito.—Regimiento Simancas número 4.  
 Otro, don Juan José García Galache.—Sección Destinos División número 71.  
 Otro, don Enrique Margalef Apolinar.—Batallón de Cabrerizas.  
 Otro, don Germán Marín Muñoz.—Regimiento Tenerife número 49.  
 Otro, don Marcial Martín Soba.—Grupo F. R. I. Alhucemas número 5.  
 Otro, don Juan Molero Toro.—Gobierno Militar de Ceuta.  
 Otro, don Santiago Notario Arévalo.—Quinta Zona I. P. S.  
 Otro, don Eloy Renedo Díaz.—Quinta Zona I. P. S.  
 Otro, don José Ruiz Villodres.—Grupo F. R. I. Tetuán número 1.  
 Brigada don Francisco Aranda Roldán.—Caja de Recluta número 22.  
 Otro, don José Bartolomé Marcos.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.  
 Otro, don Manuel Velasco Gómez.—Regimiento Teruel número 48.  
 Otro, don José Verdugo Blanco.—Caja de Recluta número 15.  
 Otro, don Daniel Catalina Calvo.—Grupo F. R. I. Tetuán número 1.  
 Otro, don Eulogio Domínguez Sáez.—Escuela de Aplicación y Tiro.  
 Otro, don Juan Domínguez Pérez.—Batallón Fuerteventura número LIII.  
 Otro, don Antonio Hernández Chico.—Grupo F. R. I. Tetuán número 1.  
 Otro, don Pedro Estepar Velasco.—Alto Estado Mayor.  
 Otro, don Dositeo Fernández Santos.—Gobierno Militar de Pontevedra.  
 Otro, don Emilio Fernández Iglesias.—Zona de R. y M. número 46.  
 Otro, don Antonio Ferreiro Montero.—Regimiento León número 38.  
 Otro, don Pedro González Pérez.—Fortaleza Militar del Hacho.  
 Otro, don Antonio Hidalgo Moreno.—Batallón de Cabrerizas.

Brigada don Víctor Iñiguez Abajo.—Grupo F. R. I. Tetuán número 1.  
 Otro, don José Longares Espiago.—Regimiento San Fernando número 11.  
 Otro, don Aniceto León Expósito.—Regimiento Tenerife número 49.  
 Otro, don Emilio Linares Amador.—Regimiento Córdoba número 10.  
 Otro, don Pedro Luque Flores.—Regimiento de Lepanto número 2.  
 Otro, don Antonio Martín Guerrero.—Batallón Automóviles del Ejército de España en el Norte de África.  
 Otro, don Luis Nebot Soldán.—Caja de Recluta número 31.  
 Otro, don Fernando de Pablo Ruiz.—Zona de R. y M. número 33.  
 Otro, don Eduardo Palos Santos.—Regimiento África número 53.  
 Otro, don Emillano Orcajo Sanz.—Zona de R. y M. número 30.  
 Otro, don Pedro Rebollo Alcántara.—Regimiento Ceuta número 54.  
 Otro, don José Romero Martel.—Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.  
 Otro, don Tomás Rubio Hidalgo.—Estado Mayor. Capitanía General 3.ª Región.  
 Otro, don José Sánchez Sánchez.—Batallón Carros Combate número LVI.  
 Otro, don Juan Sánchez Sarmiento.—Grupo F. R. I. Tetuán número 1.  
 Otro, don Santiago Simón Rodríguez.—Grupo Tiradores Ifni número 1.  
 Otro, don Eugenio Silva Plaza.—Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.  
 Sargento don Juan Abarca García.—Regimiento La Victoria número 28.  
 Otro, don Bernardo Alonso Rodríguez.—Regimiento Milán número 3.  
 Otro, don Elías Araujo López.—Regimiento Milán número 3.  
 Otro, don Gerardo Varela Arias.—Grupo F. R. I. Alhucemas número 5.  
 Otro, don José Vázquez López.—Regimiento Milán número 3.  
 Otro, don Antonio Blanco Ramos.—Regimiento Guadalajara número 20.  
 Otro, don Francisco Brito Rodríguez.—Regimiento Tenerife número 49.  
 Otro, don José Burgos García.—Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.  
 Otro, don Felicísimo Castrillo Vicente.—Regimiento Burgos número 36.  
 Otro, don José Luis Chamorro Ruiz.—Regimiento Tetuán número 14.  
 Otro, don Manuel Delgado Gómez.—Grupo Tiradores Ifni número 1.  
 Otro, don Miguel Estarellas Aloy.—Grupo Automovilismo de Baleares.  
 Otro, don Onesiforo Fernández Serrano.—Regimiento Lepanto número 2.  
 Otro, don Teodosio García López.—Regimiento Milán número 3.  
 Otro, don Pedro González Luis.—Batallón Lanzarote número LIV.  
 Otro, don José María Gutiérrez Ruiz.—Batallón de Ministerio del Ejército.  
 Otro, don Jesús Jonte Díaz.—Regimiento Isabel la Católica número 29.  
 Otro, don Andrés Landa Lanza.—Regimiento Cazadores Montaña número 7.  
 Otro, don Juan Morocho Blázquez.—Regimiento Simancas número 4.  
 Otro, don Manuel Muñoz Falcón.—Regimiento Soria número 9.  
 Otro, don Pedro Payán Vera.—Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.  
 Otro, don Francisco Rebaque del Campo.—Regimiento Milán número 3.  
 Otro, don Justo Rodríguez Copete.—Regimiento Lepanto número 2.

Sargento don José Sancosme García.—Grupo F. R. I. Tetuán Austria. III de La Legión.

Otro. don Severiano Sanjuán Raposo.—Escuela Militar de Montaña.

#### La Legión

Brigada don Angel Lafuente Méndez.—Tercio Don Juan de Austria III.

Otro. don Cristóbal Sánchez Domínguez.—Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

#### Caballería

Capitán don Primitivo Sánchez Moteos.—Regimiento Cazadores Farnesio número 12.

Teniente don Antonio Fernández Domínguez.—Regimiento Cazadores Numancia número 9.

Otro. don Antonio Román Bernal.—Regimiento Dragones Sagunto número 7.

Brigada don Juan Val del Bravo.—Depósito Sementales y Remontá del Ejército de España en el Norte de África.

Otro. don Francisco Climent Roldán.—Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Otro. don Perpetuo Garrido Sánchez.—Grupo Automóviles quinta Región Militar.

Otro. don Angel Juaranz Diaz.—Regimiento Dragones Calatrava número 2.

Otro. don Miguel Pedregosa López.—Disponible y en comisión en la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Otro. don Anastasio Razo Lora.—Regimiento Cazadores Sagunto número 7.

Sargento don Manuel Hurtado Prieto.—Regimiento Cazadores Sagunto número 7.

#### Artillería

Capitán don Angel Campos López.—Regimiento número 42.

Otro. don Juan Guerrero Barba.—Regimiento número 41.

Otro. don Fernando Hurtado Hurtado.—Quinta Zona I. P. S.

Teniente don Silvino del Amo Molina.—Regimiento número 29.

Otro. don Salvador Calvo Román.—Regimiento número 74.

Otro. don Andrés García García.—Regimiento número 30.

Otro. don Pablo González Pérez.—Gobierno Militar de Burgos.

Otro. don Francisco Guerra Durán.—Jefatura de Artillería de Ejército.

Otro. don Angel Martín García.—Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro. don Ignacio Somavilla Díez.—Parque y Maestranza de Burgos.

Brigada don Juan Cabada Rey.—Regimiento número 2.

Otro. don Diego Capitán Moreno.—Juzgado Militar Permanente número 1-E del Ejército de España en el Norte de África.

Otro. don Enrique Carrión Herrera.—Regimiento número 14.

Otro. don Marcelino Villar Antón.—Regimiento número 45.

Otro. don Aurelio Virgilio Fernández Civeira.—Disponible en Pontevedra.

Otro. don José María Guerra López.—Zona de R. y M. número 11.

Otro. don Vicente Lázaro Alvaro.—Regimiento número 73.

Otro. don Lucio Muñomer Reollo.—Regimiento número 71.

Otro. don Frutos Ramos González.—Regimiento número 41.

Otro. don Justo Rodríguez González.—Regimiento número 45.

Otro. don Bartolomé Romero Troya.—Regimiento número 7.

Otro. don Manuel Serrano González.—Regimiento número 90.

Otro. don Manuel Simón Cester.—Regimiento número 20.

Otro. don Juan Toro Gallego.—Regimiento número 13.

Sargento don César Ballesteros Miguel.—Polígono de Experiencias «Costilla».

Otro. don Rosario Durán Bollero.—Regimiento número 42.

Otro. don Santiago García Herranz.—Regimiento Automóviles de la R. G.

Otro. don Maximiliano Garzón Sevillano.—Regimiento número 7.

Otro. don Francisco Luna Gómez.—Regimiento número 42.

Otro. don Constantino Nájera García.—Regimiento número 73.

Otro. don Francisco Prieto Morillas.—Parque y Maestranza, Madrid.

Otro. don Francisco Ramírez León.—Grupo Automóviles Camarías.

#### Ingenieros

Capitán don Ramón Cansado Pizarre.—Regimiento Ingenieros Primer C. E.

Otro. don Pedro Merino Izquierdo.—Dirección General de Múltiplos.

Teniente don Pablo Blázquez Familiar.—Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Otro. don Félix Luengo de Frutos.—Disponible y en comisión en la Agrupación de Transmisiones número 3.

Otro. don Manuel Ramos Rodríguez.—Regimiento Transmisiones del Ejército.

Brigada don José Alvarez López.—Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Otro. don Francisco Vega García.—Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Otro. don Juan Canales Rodríguez.—Regimiento Red Permanente.

Otro. don José Díaz Ramos.—Academia de Ingenieros.

Otro. don Antonio Gil Aragües.—Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Otro. don Mariano Labarta Bescós.—Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro. don Domingo Lafuente Martínez.—Regimiento Red Permanente.

Otro. don Enrique Marchena Martínez.—Regimiento Zapadores número 4.

Sargento don Antonio Blázquez Mateos.—Agrupación Transmisiones Primer Cuerpo Ejército.

Otro. don Francisco Caballero Navarro.—Batallón Zapadores número 1.

Otro. don Juan Corrales Rodero.—Grupo Transmisiones número 2.

Otro. don Restituto Gómez Martín.—Agrupación Transmisiones número 6.

Otro. don Bonifacio López Gómez.—Regimiento Zapadores número 8.

Otro. don Isauro López Vázquez.—Grupo Automóviles tercer Cuerpo de Ejército.

Otro. don Antonio Montés Sánchez.—Parque y Talleres de Automovilismo de la Segunda Región Militar.

#### Intendencia

Capitán don Ricardo Rojo García.—Grupo de Intendencia Comandancia General de Ceuta.

Teniente don Antonio González Gálvez.—Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro. don Francisco Peña Varela.—Agrupación número 8.

Otro. don Pío Rodríguez Lobato.—Agrupación Intendencia, Comandancia General de Ceuta.

#### Sanidad

Brigada don Rafael Hermida García.—Agrupación número 8.

Otro. don Angel Rosado Ramos.—Grupo de Sanidad de la Novena Región.

Sargento don Julián Vallés Mayoral.—Jefatura Automóviles Quinta Región Militar.

Otro. don Manuel Roibas González.—Agrupación Sanidad Comandancia General de Melilla.

#### Veterinaria

Brigada don Salustiano Sierra Méndez.—Agrupación de Tropas (octava Unidad).

#### EJÉRCITO DEL AIRE

##### Aviación S. T.

Brigada don Felipe Esteban García.—Escuadrón del Ministerio del Aire.

Otro. don Tomás Zamora García.—Quinto Escuadrón Automóviles R. A. Atlántica.

##### C. E. Montadores Electricistas

Brigada don Lorenzo Voltes Cabrera.—Cincuenta y seis Escuadrilla de Salvamento.

##### C. E. Auxiliares de Meteorología

Sargento don Isaac Briz Benito.—Unidad Defensa Aeródromo Alicante.

Otro. don Desiderio Rodríguez Magaz.—Base Aérea de Villanueva.

Lo que comunico a VV. EE para conocimiento y efectos Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que cesa en el cargo de Administrador de la Prisión Especial de Mujeres de Santander don Valentín Martínez Velasco.**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Valentín Martínez Velasco, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, cese en el cargo de Administrador de la Prisión Especial de Mujeres de Santander, que actualmente desempeña, y pase destinado a la Prisión Provincial de San Sebastián.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Especial de Mujeres de Santander.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, grupo b), a don José Luis Valdés Salazar.**

Con esta fecha se ha dispuesto que don José Luis Valdés Salazar, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Cuenca, pase a la situación de excedencia voluntaria, prevista en el grupo b) del artículo 363 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Heliodoro Castro Pérez y a don Alfonso Ruiz Pita.**

Con esta fecha se ha dispuesto pasen a la situación de jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, don Heliodoro Castro Pérez y don Alfonso Ruiz Pita, Maestros, Jefes de Administración Civil de primera clase con ascenso y de primera clase, respectivamente, del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Educación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a doña Leonor Coronado de Haro.**

Con esta fecha se ha dispuesto pase a la situación de jubilada, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, doña Leonor Coronado de Haro, Auxiliar Penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Administrador de la Prisión Especial de Mujeres de Santander a don Teodoro Gutiérrez Alonso.**

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Administrador de la Prisión Especial de Mujeres de Santander a don Teodoro Gutiérrez Alonso, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de la referida localidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de Santander.

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede ascenso, por quinquenio, a doña Esperanza Sanahuja Gavalda, Profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía para la enseñanza de adultas de Barcelona.**

Vista la instancia y hoja de servicios de doña Esperanza Sanahuja Gavalda, Profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía para la enseñanza de adultas con destino en Barcelona, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del octavo quinquenio por contar con más de cuarenta años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 16 de octubre de 1956 los cuarenta años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Departamento, capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto octavo, figura el crédito adecuado para el pago de quinquenios, en la cuantía de mil pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona, ha resuelto conceder a doña Esperanza Sanahuja Gavalda, Profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía para la enseñanza de adultas de Barcelona, el derecho al percibo del octavo quinquenio de mil pesetas por el octavo ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta con la antigüedad y efectos económicos de 16 de octubre de 1956 procediendo el que por la referida Delegación se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, con arreglo al total de los haberes que pasa a percibir con motivo del presente ascenso, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Barcelona.

• • •

**ORDEN de 10 de junio de 1958 por la que se nombran las Comisiones Asesoras de Especialidades Médicas.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Especialidades Médicas aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de enero de 1958).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Comisiones Asesoras de Especialidades se constituyan en la forma, siguiente:

1.º Catedráticos de las Facultades de Medicina nombrados a propuesta de la Junta de Decanos para las especialidades que se indican:

**Análisis clínicos:**

Don José Luis Rodríguez Candela Manzaneque, de Patología general y Propedéutica clínica, de Valladolid.

Don Emilio Romo Aldama, de Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial, de Valladolid.

Don Vicente Sanchis Bayarri, de Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología, de Valencia.

#### *Anestesiología:*

Don Ramón Villarino Ulloa, de Farmacología, de Santiago.  
Don Francisco Martín Lagos, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Madrid.

Don Andrés Sánchez Rodríguez, de Otorrinolaringología, de Salamanca

#### *Aparato circulatorio:*

Don Manuel Beltrán Báguena, de Patología y Clínica Médicas, de Valencia.

Don Juan Gibert Queraltó, de Patología y Clínica médicas, de Barcelona.

Don Enrique de la Figuera de Benito, de Patología y Clínica médicas, de Zaragoza.

#### *Aparato digestivo:*

Don Manuel Díaz Rubio, de Patología y Clínica médicas de Sevilla.

Don Fernando Civeira Otermin, de Patología y Clínica médicas, de Zaragoza.

Don Arsacio Peña Yáñez, de Patología y Clínica médicas, de Granada.

#### *Aparato respiratorio:*

Don José Cruz Aunón, de Patología general y Propedéutica Clínica, de Sevilla.

Don Máximo Soriano Jiménez, de Patología y Clínica médicas, de Barcelona.

Don José León Castro, de Patología y Clínica médicas de Sevilla.

#### *Cirugía del aparato digestivo:*

Don José Luis Puente Domínguez, de Patología y Clínica quirúrgica, de Santiago.

Don Ricardo Lozano Blesa, de Patología y Clínica quirúrgica, de Zaragoza.

Don Fernando Cuadrado Cabezón, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Salamanca.

#### *Cirugía cardiovascular:*

Don Alfonso de la Fuente Ochoa, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Madrid.

Don Carlos Carbonell Antoli, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Valencia.

Don Ramón Arandes Adán, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Barcelona.

#### *Cirugía general:*

Don Juan Sánchez Cózar, de Patología y Clínica quirúrgicas de Granada.

Don Pedro Piulachs Oliva, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Barcelona.

Don Rafael Vara López, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Madrid.

#### *Cirugía pulmonar:*

Don Francisco Gomar Guarner, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Sevilla.

Don Sebastián García Díaz, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Zaragoza.

Don José María Beltrán de Heredia Onís, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Valladolid.

#### *Cirugía reparadora:*

Don Juan Sánchez Cózar, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Granada.

Don Felipe de Dulanto Escofet, de Dermatología y Venereología, de Granada.

Don Manuel Zarapico Romero, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Sevilla (Cádiz).

#### *Dermatovenereología:*

Don José Gay Prieto, de Dermatología y Venereología, de Madrid.

Don Francisco Javier Vilanova Montllí, de Dermatología y Venereología, de Barcelona.

Don Luis Azúa Docha, de Dermatología y Venereología, de Zaragoza.

#### *Electrorradiología:*

Don Carlos Gil y Gil, de Electrología y Radiología, de Madrid.

Don Vicente Carulla Riera, de Terapéutica física, de Barcelona.

Don Vicente Belloch Montesinos, de Farmacología, de Valencia.

#### *Endocrinología y nutrición:*

Don Gregorio Marañón Posadillo, de Endocrinología, de Madrid.

Don Arturo Fernández Cruz, de Patología general y Propedéutica Clínica, de Barcelona.

Don Eduardo Ortiz de Landázuri y Fernández de Heredia, de Patología y Clínica médicas, de Granada.

#### *Estomatología:*

Don Pedro García Gras, de Profilaxis dental y Ortodoncia, de Madrid.

Don Gerardo Zabala Rubio, de Odontología con su clínica, primero de Madrid.

Don Pedro García del Villar Pérez de Estomatología quirúrgica, de Madrid.

#### *Hematología:*

Don Miguel Sebastián Herrador, de Patología y Clínica médicas de Valladolid.

Don Fermín Querol Navas, de Patología y Clínica médicas, de Salamanca.

Don Manuel Valdés Ruiz, de Patología y Clínica médicas, de Valencia.

#### *Hidrología:*

Don José San Román Rouyer, de Hidrología médica, de Madrid.

Don Benigno Lorenzo Velázquez, de Farmacología, de Madrid.

Don Emilio Muñoz Fernández de Farmacología, de Granada.

#### *Higiene y Sanidad:*

Don José A. Palanca y Martínez Fortún de Higiene y Sanidad de Madrid.

Don Emilio Zapatero Ballesteros, de Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología de Valladolid.

Don Ulpiano Villanueva Castro, de Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología, de Santiago.

#### *Histopatología:*

Don Julio García Sánchez-Lucas, de Histología y Embriología general y Anatomía patológica, de Barcelona.

Don Antonio Lombart Rodríguez, de Histología y Embriología general y Anatomía patológica, de Valencia.

Don Julián Sanz Ibáñez, de Anatomía patológica, de Madrid.

#### *Medicina aeronáutica:*

Don Arturo Fernández Cruz, de Patología general y Propedéutica clínica, de Barcelona.

Don Francisco Javier García-Condé Gómez, de Patología y Clínica médicas de Valladolid.

Don Andrés Pla Jordá, de Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial, de Granada.

#### *Medicina interna:*

Don Fernando Enriquez de Salamanca Dánvila, de Patología y Clínica médicas, de Madrid.

Don Agustín Pedro Pons, de Patología y Clínica médicas, de Barcelona.

Don Carlos Jiménez Díaz, de Patología y Clínica médicas, de Madrid.

#### *Medicina legal y forense:*

Don Ricardo Royo-Villanova Morales, de Medicina legal, de Madrid.

Don Valentin Pérez Argllés, de Medicina legal, de Zaragoza.

Don Leopoldo López Gómez, de Medicina legal, de Valencia.

#### Medicina del trabajo:

Don Alfonso de la Fuente Chaos, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Madrid.

Don Francisco Díaz González, de Patología general y Propedéutica clínica, de Sevilla (Cádiz).

Don Alfonso Balcells Gorina, de Patología general y Propedéutica clínica, de Salamanca.

#### Microbiología:

Don José Baién García, de Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología, de Sevilla.

Don Vicente Sanchis Bayarri, de Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología, de Valencia.

Don Valentin Matilla Gómez, de Microbiología y Parasitología, de Madrid.

#### Neurocirugía:

Don Juan J. Barcia Goyanes, de Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, de Valencia.

Don Pedro Piulachs Oliva, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Barcelona.

Don Rafael Vara López, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Madrid.

#### Neurología:

Don José Casas Sánchez, de Patología general y Propedéutica clínica de Madrid.

Don Miguel Carmona Villarta, de Patología general y Propedéutica clínica, de Valencia.

Don Vicente Gilsanz García, de Patología y Clínica médicas, de Madrid.

#### Obstetricia y Ginecología:

Don Jesús García Orcoven, de Obstetricia y Ginecología, de Madrid.

Don Manuel Usandizaga Soraluze, de Obstetricia y Ginecología, de Barcelona.

Don Francisco Bonilla Martí, de Obstetricia y Ginecología, de Valencia.

#### Oftalmología:

Don Emilio Díaz-Caneja Candanedo, de Oftalmología, de Valladolid.

Don Diego Díaz Domínguez, de Oftalmología, de Sevilla.

Don José Pérez Llorca, de Oftalmología, de Sevilla (Cádiz).

#### Otorrinolaringología:

Don Rafael Bartual Vicéns, de Otorrinolaringología, de Valencia.

Don Guillermo Núñez Pérez, de Otorrinolaringología, de Madrid.

Don Marcelino Gavilán Bofill, de Otorrinolaringología, de Valladolid.

#### Puericultura y Pediatría:

Don Tomás Sala Sánchez, de Pediatría y Puericultura, de Sevilla.

Don Ciriaco Laguna Serrano, de Pediatría y Puericultura, de Madrid.

Don Manuel Suárez Perdiguero, de Pediatría y Puericultura, de Santiago.

#### Psiquiatría:

Don Antonio Vallejo Nájera, de Psiquiatría, de Madrid.

Don Ramón Sarró Hurbano, de Psiquiatría, de Barcelona.

Don Román Alberca Lorente, de Psiquiatría, de Valencia.

#### Reumatología:

Don Manuel Bermejillo Martínez, de Patología general y Propedéutica clínica, de Madrid.

Don Antonio Aznar Reig, de Patología y Clínica médicas, de Sevilla (Cádiz).

Don Pedro Pena Pérez, de Patología y Clínica médicas, de Santiago.

#### Fisiología:

Don Pedro Ramón Vinós, de Patología general y Propedéutica clínica, de Zaragoza.

Don Francisco Díaz González, de Patología general y Propedéutica clínica, de Sevilla (Cádiz).

Don Alfonso Balcells Gorina, de Patología general y Propedéutica clínica, de Salamanca.

#### Traumatología y Ortopedia:

Don Enrique Hernández López, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Granada.

Don Miguel Moraza Ortega, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Salamanca.

Don Francisco Martín Lagos, de Patología y Clínica quirúrgicas, de Madrid.

#### Urología:

Don Alfonso de la Peña Pineda, de Urología, de Madrid.

Don Salvador Gil Vernet, de Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, de Barcelona.

Don Rafael Alcalá Santaella, de Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, de Valencia.

2.º Por el Consejo General de Colegios Médicos se elevará a este Departamento la oportuna propuesta para la designación de los dos especialistas que, en su representación, han de formar parte de las mencionadas Comisiones asesoras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de junio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de junio de 1958 por la que se nombra Catedrático numerario del grupo II, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Francisco Doménech Mansana.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto del pasado año se anunció a concurso-oposición la provisión de la plaza de Catedrático numerario del grupo II, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona;

Resultando que la Comisión Calificadora, en virtud de los méritos aducidos por el aspirante don Francisco Doménech Mansana, lo propone para cubrir la vacante sin acudir a los ejercicios de la oposición;

Visto el Decreto de 17 de octubre de 1940 y su artículo quinto, específicamente dedicado a este caso de propuesta;

Considerando que la elección del candidato a la vacante ha sido por unanimidad, sin haberse producido protesta ni reclamación alguna, y que se han cumplido los preceptos reglamentarios.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de la Comisión Calificadora, y, en consecuencia, nombrar, en virtud de concurso-oposición, Catedrático numerario del grupo II, «Matemáticas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Francisco Doménech Mansana. Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, con cargo a los créditos que para dichas atenciones figuran en los artículos segundo y tercero, respectivamente de la Ley de dotaciones del Profesorado o de las Escuelas Técnicas, de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1958.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se determina la situación de los Profesores numerarios de Idiomas y Dibujo de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Para la mejor ejecución de lo dispuesto en el Decreto orgánico de las cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y en el de constitución del Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, ambos de 21 de marzo de 1958,



Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente respecto de los actuales «Profesores numerarios» de Alemán, Inglés, Italiano, Francés y Dibujo:

#### Alemán:

Primero.—Continuarán en sus actuales destinos, por haber sido declaradas subsistentes sus cátedras, los catedráticos de Alemán de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona («Jaime Balmes»); Granada, «Padre Suárez»; Madrid, «Lope de Vega», «Cardenal Cisneros», «Ramiro de Maeztu» y «San Isidro».

Segundo.—Suprimida la cátedra de Alemán del Instituto de San Sebastián, su titular habrá de ser declarado en situación de excedencia forzosa, salvo que obtenga otra cátedra en concurso de traslado (disposición transitoria B del Decreto orgánico de las cátedras).

Tercero.—Continuarán en sus actuales destinos, como Profesores adjuntos numerarios de Alemán, los antiguos Auxiliares numerarios de esta disciplina, actualmente en activo hasta el momento en que sean declarados excedentes voluntarios, si les corresponde tal situación en virtud de lo dispuesto en el Decreto orgánico de las cátedras, artículo octavo.

#### Inglés:

Quinto.—Se acepta la renuncia a la inclusión en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, formulada por los Profesores especiales numerarios de Inglés don Francisco Carreres Calatayud, del Instituto de Valencia «Luis Vives», y don Waldo Merino Rubio, del de León «Juan del Enzina». En consecuencia, y aplicando lo dispuesto por el Decreto sobre adjuntos en su artículo segundo, párrafo segundo, y en las disposiciones transitorias séptima y octava, ambos Profesores quedarán «a extinguir», continuarán percibiendo el sueldo o gratificación de 11 400 pesetas anuales con cargo al crédito que figura en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto único, subconcepto tres, más las pagas extraordinarias legales y los demás emolumentos que en la actualidad devengan. Las cátedras de Inglés de los mencionados Institutos de Valencia «Luis Vives» y de León «Juan del Enzina», no serán anunciadas para su provisión con Catedráticos mientras sigan desempeñadas por los señores Carreres Calatayud y Merino Rubio, respectivamente.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no será obstáculo para que se apliquen las normas sobre incompatibilidad contenidas en el artículo octavo del Decreto orgánico de las cátedras de Institutos.

Sexto.—Los restantes Profesores especiales numerarios de Inglés serán incluidos en el Escalafón de Profesores adjuntos numerarios, de acuerdo con las normas del Decreto de 21 de marzo, por no haber formulado renuncia.

Por estar dotada en todos los Institutos la plaza de adjunto de Inglés, cada uno de estos antiguos Profesores especiales, que ahora pasan al Cuerpo de adjuntos, como poseían sus destinos en propiedad, quedarán confirmados en sus actuales Institutos como adjuntos numerarios de Inglés.

En consecuencia:

a) Se confirma como adjuntos numerarios de Inglés, en sus actuales Institutos, a los siguientes Profesores:

1. Don Juan Aguilar Gómez del de Algeciras.
2. Don Daniel Brusés Danis, del «Ausias March», de Barcelona.
3. Doña María Isabel Iglesias Barba, del «Jaime Balmes», de Barcelona.
4. Doña Montserrat Garriga Puig, del «Montserrat», de Barcelona.
5. Doña Rosario Ventosa Palanca, del «Verdaguer», de Barcelona.
6. Don José Luis Gárate Elola, del de Bilbao (masculino).
7. Doña María Luz Casares Roldán, del de Ceuta.
8. Doña Carmen Fustegueras Méndez, del de Córdoba.
9. Doña Dolores Vila Suanzes, del de El Ferrol del Caudillo.
10. Doña Berta Roy Veilla, del de Guadalajara.
11. Doña María Orfila Otermin, del de Madrid «Cardenal Cisneros».
12. Doña Consuelo Gil Roesset, del de Madrid «Lope de Vega».
13. Don Luis T. Andrés Frutos, del de Madrid «Ramiro de Maeztu».
14. Don Eusebio Fuertes Fernández, del de San Sebastián.
15. Doña Lea Sofía Batalle Larrieu-Let, del de Santiago «Arzobispo Gelmírez».
16. Don Maximino Montes Lueje, del de Sevilla «San Isidoros».
17. Don José Luis Nieto Romero, del de Toledo.

18. Doña Teresa Díez Iglesias, del de Vigo.

19. Don Arturo Romani Lluch del de Zaragoza «Goya».

b) Las cátedras de Inglés de los Institutos citados no serán anunciadas para su provisión mientras sigan desempeñadas por estos Profesores.

Séptimo.—Todos los demás Profesores adjuntos numerarios de Inglés, como no poseen destino en propiedad, deberán participar en el concurso de destinos.

#### Italiano:

Octavo.—Se acepta la renuncia a la inclusión en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, formulada por don Camilo Llovera Majén, del Instituto «Maragall» de Barcelona.

En consecuencia, y aplicando lo dispuesto por el Decreto de Adjuntos en su artículo segundo, párrafo segundo, y en las disposiciones transitorias séptima y octava, dicho Profesor quedará en situación de «a extinguir», continuará percibiendo el sueldo o gratificación de 11 400 pesetas anuales con cargo al crédito que figura en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, capítulo primero, artículo primero grupo cuarto, concepto único, subconcepto tres más las pagas extraordinarias legales y los demás emolumentos que en la actualidad devenga. La cátedra de Italiano del mencionado Instituto «Maragall» de Barcelona, no será anunciada para su provisión con Catedráticos mientras siga desempeñada por el señor Llovera Majén.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será obstáculo para que se apliquen las normas sobre incompatibilidad contenidas en el artículo octavo del Decreto orgánico de las cátedras de Institutos.

Noveno. Los restantes Profesores especiales numerarios de Italiano serán incluidos en el Escalafón de Profesores adjuntos numerarios, de acuerdo con las reglas del Decreto de 21 de marzo, por no haber formulado renuncia. Como estos Profesores desempeñan en propiedad sus plazas, pero algunas de éstas han sido suprimidas en las plantillas aprobadas por Orden de 22 de marzo del año en curso, la adjudicación de destinos se ajustará a las siguientes reglas, establecidas en el artículo séptimo del Decreto citado:

a) Se confirma como adjuntos numerarios de Italiano, en sus actuales Institutos, a los siguientes Profesores:

1. Don José María Vidal Guitart, del «Verdaguer», de Barcelona.
2. Doña Carmen Pérez Ramiro, del de Córdoba.
3. Doña Tomasa Borge Torrellas, del de León (femenino).
4. Doña Julia Menéndez Conde-Arias, del de Valladolid (femenino); y
5. Don Antonio Contreras Berrojo, del de Zaragoza (femenino).

b) Se traslada de Instituto, dentro de la misma población de su actual destino, en concepto de adjunto numerario de Italiano, a los siguientes Profesores:

1. Doña Montserrat Vidal Guitart, del «Ausias March» al «Jaime Balmes», ambos de Barcelona.
2. Doña Matilde Cabello Usall, del «Menéndez Pelayo» al «Milá y Fontanals», ambos de Barcelona.
3. Don Bernardo Aparicio García-Valdecasas, del masculino al femenino de Granada.
4. Doña Catalina Álvarez de Lara, del «Cervantes» al «Beatrix Gallndo», de Madrid.
5. Don Marco Antonio Collar Suárez-Inclán, del masculino al femenino de Murcia, y
6. Doña Anita Frantaróngeli Cabo, del masculino al femenino de Oviedo.

c) Los antiguos Profesores especiales, ahora adjuntos numerarios de Institutos, que desempeñaban las nueve plazas suprimidas correspondientes a los Institutos de Avila, Cáceres, Gijón, Guadalajara, Málaga (femenino), Las Palmas, Pamplona (masculino), Santiago de Compostela (femenino) y Zaragoza (masculino), podrán participar en el concurso de destinos, y si no lo hacen, quedarán en situación de excedencia forzosa.

d) Las cátedras de Italiano de los Institutos en donde se encuentran destinados los Profesores del apartado a); las de los Institutos cuyos destinos se confieren por traslado en el apartado b), y las que obtengan en el concurso de destinos los del apartado c), no serán anunciadas para su provisión con Catedráticos mientras sigan desempeñadas por estos Profesores.

Décimo.—Todos los demás Profesores adjuntos numerarios de Italiano, como no poseen destino en propiedad, deberán participar en el concurso de destinos.



*Francés y Dibujo:*

Undécimo.—Los Profesores especiales numerarios de Francés y Dibujo, como no han formulado renuncia, serán incluidos en el Cuerpo de Profesores Adjuntos numerarios de Institutos, debiendo continuar en sus actuales destinos.

En consecuencia:

a) Se confirma como adjunto numerario de Francés, en su actual Instituto al Profesor don Fernando Casal Soto, del de Málaga «Nuestra Señora de la Victoria».

b) Se confirma como adjunto numerario de Dibujo, en su actual Instituto, al Profesor don Isidro Valentines Llobet, del de Tarragona.

Las cátedras respectivas no serán anunciadas para su provisión mientras sigan desempeñadas por estos Profesores.

*Disposiciones adicionales*

Primera.—Cuando, para la disciplina de Dibujo, Francés, Inglés e Italiano existan en un Instituto dos plazas de plantilla, a saber, la de Catedrático y la de adjunto, si la primera está reservada a un antiguo Profesor especial numerario, aunque ahora tenga la condición legal de adjunto, se podrá proveer con otro adjunto la segunda plaza, si las necesidades del servicio lo aconsejan, respetando siempre el número máximo de adjuntos de cada asignatura establecido por la vigente Orden de plantillas.

Segunda.—En 30 de septiembre próximo cesarán en sus destinos y dejarán de prestar servicio, sin necesidad de nueva Orden, todos los Profesores especiales interinos de idiomas modernos.

En la misma fecha cesarán las actuales acumulaciones de estas disciplinas a Profesores de otras materias.

Con la antelación conveniente, los Directores de los Institutos propondrán a esta Dirección General lo que consideren oportuno para el desempeño de las plazas vacantes en el año aca-

démico 1958-59, con arreglo a lo establecido en el Decreto orgánico de cátedras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

**MINISTERIO DE TRABAJO**

*CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de junio de 1958 que aprobaba relaciones de Facultativos Especialistas y de Medicina general procedentes de la antigua Zona del Protectorado de España en Marruecos, incorporados a las Escalas del Seguro Obligatoria de Enfermedad.*

Padecido errores en la inserción de dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154, correspondiente al día 28 de junio de 1958, páginas 6064 y 6065, se rectifican los mismos como sigue:

Donde dice: «Tena Aguilar, José, 18.50, 2.00 idem»; debe decir: «Tenor Aguilar, José, 18.50, 2.00 idem, Málaga».

Donde dice: «Soler Planas, María Angeles, 19.50, Almería»; debe decir: «Soler Planas, María Angeles, 19.55, Almería».

Donde dice: «Esteban Aránguez, Demetrio, 19.55, Melilla»; debe decir: «Esteban Aránguez, Demetrio, 19.50, Melilla».

Donde dice: «Lirola Baena, Antonio, 16.90, Madrid»; debe decir: «Santonja Rodríguez, José, 16.90, Madrid».

Donde dice: «Santonja Rodríguez, José, 16.75, Torrelavega»; debe decir: «Calle Puertas, Abelardo de la, 16.75, Torrelavega».

Donde dice: «Calle Puertas, Abelardo de la, 16.75, Almería»; debe decir: «Lirola Baena, Antonio, 16.55, Almería».

**III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido en única instancia por la Compañía Telefónica Nacional de España, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Abogado del Estado sobre revocación de la denegación tácita de recurso de alzada promovido ante Consejo de Ministros contra la Orden de esta Presidencia de 15 de noviembre de 1954, por la que se fijaba la compatibilidad entre los honorarios de proyecto y las retribuciones reglamentarias que perciben los Arquitectos al servicio de las Empresas particulares, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 19 de mayo último, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando la referida excepción de incompetencia, debemos declarar y declaramos la de esta Jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo de Consejo de Ministros, que por silencio administrativo confirmó tácitamente en alzada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1954.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el aludido fallo, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del

texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 1952, vigente en la tramitación de este recurso.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

*ORDEN de 12 de julio de 1958 por la que se adjudica a «Ferrovial, S. A.» de Madrid, las obras de Superestructura entre las estaciones de Las Matas y las de Chamartín y Fuencarral, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de junio de 1958, y de conformidad con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, se ha incoado por la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles el expediente de concurso para adjudicación de las obras de Superestructura entre las estaciones de Las Matas y las de Chamartín y Fuencarral, que han de ejecutarse con aportaciones del fondo de contrapartida de la Enmienda Mac-Carran (Ayuda Americana).

Vistos los informes de la Sección de Contabilidad de este Ministerio y de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de julio de 1958,

Este Ministerio, en 12 de julio de 1958, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el acta del concurso celebrado el día 9 de junio de 1958 para la ejecución de las obras de Superestructura entre las estaciones de Las Matas y las de Chamartín y Fuencarral, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Segundo.—Adjudicar la ejecución de las mencionadas obras a la proposición más ventajosa, suscrita por Ferrovial, Sociedad Anónima, que se compromete a realizarlas en el plazo de dieciocho meses, y por el importe de 56.800.000 pesetas, que representa un 32.159935 por 100 de aumento sobre el presupuesto aprobado.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se contará a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, debiendo ejecutar durante los tres primeros meses la vía ascendente, partiendo de la estación de clasificación de Las Matas, continuando hasta la estación de bifurcación, ramal de viajeros y estación de Chamartín, hasta el final fijado en los planos, y en los once meses siguientes completar la obra, equivalente al 80 por 100 del importe total del proyecto.

Cuarto.—En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, importante 728.000 pesetas, y otorgar la correspondiente escritura que imponen las cláusulas tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1958.

#### VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

#### RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican definitivamente las obras que se expresan.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 1,000 al 3,203 de la carretera C-420, de Villanueva de la Serena a Andujar-Sección de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar», provincia de Córdoba, al mejor postor, don Gabino Salvador López, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 647.499,86 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 699.999,85 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación del firme con bacheos y riegos parciales de los kilómetros 13,000 al 39,000 de la carretera C-341, de Campillos a Jimena de la Frontera», provincia de Málaga al mejor postor, don Cristóbal Cuenca Navarro, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 670.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 752.571 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Riego superficial asfáltico de los kilómetros 280,000 al 285,000 de la carretera nacional 430, de Badajoz a Valencia, por Almansa», provincia de Ciudad Real, al mejor postor, don José Sánchez Mateos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 565.432,58 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 577.559,32 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme con riego de

betún asfáltico en los kilómetros 5,675 al 7,200 y 7,600 al 9,718, de la carretera N-432, de Badajoz a Granada-Sección de la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas a la de Córdoba a Almadén, por Bélmez», provincia de Córdoba, al mejor postor, OFESA, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 790.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 799.999,99 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «La carretera nacional de Córdoba a Tarragona, por Cuenca, kilómetros 289,130 al 295,230 y 305,000 al 311,000. Riego superficial asfáltico (dos proyectos)», provincia de Salamanca, al mejor postor, don José Sánchez Mateos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.154.559,76 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.191.496,14 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme y riego de imprimación con emulsión de los kilómetros 21,000 al 26,000 de la carretera N-523, de Cáceres a Badajoz, provincia de Cáceres, al mejor postor, don Andrés González Meras, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 569.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 572.636,75 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «La carretera nacional de Córdoba a Tarragona, por Cuenca, kilómetros 289,130 al 295,230 y 305,000 al 311,000. Riego superficial asfáltico (dos proyectos)», provincia de Salamanca, al mejor postor, don José Sánchez Mateos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.154.559,76 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.191.496,14 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 14,800 al 18,000 de la carretera comarcal 329, de Montoro a Puente Genil, trozo de Castro del Río a Montilla», provincia de Córdoba, al mejor postor, don Leóncio Soto Pérez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 574.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 585.911,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 12,800 al 16,000 de la carretera comarcal 338, de Osuna a Lucena (Sección de Lucena a Ecija, primera Sección)», provincia de Córdoba, al mejor postor, OFESA, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 437.470 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 467.576,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme con betún asfáltico en los kilómetros 71,750 al 73,750 de la carretera C-329, de Montoro a Puente Genil (Sección de Agullar a Puente Genil)», provincia de Córdoba, al mejor postor, OFESA, S. A., que

se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 800.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 841.129,55 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y del firme con sobreriego de betún en los kilómetros 46.000 al 52.827 de la carretera N-324, de Córdoba a Almería, por Jaén», provincia de Córdoba, al mejor postor, don Miguel Hidalgo Encinas, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 484.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 499.353 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación del firme ordinario de los kilómetros 174 al 199 y 249 al 255 de la carretera N-324, de Córdoba a Almería, por Jaén (Vilches a Almería), dos proyectos», provincia de Granada, al mejor postor, don Juan Félix Surigüe, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 696.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 696.900 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación con materiales bituminosos de los kilómetros 2.000 al 10.000 de la carretera C-328, de Mancha Real a Cazorla», provincia de Jaén, al mejor postor, don Vicente Martínez Martínez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 509.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 531.623,15 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación con materiales bituminosos de los kilómetros 12.700 al 36.800 y 41.000 al 50.778 de la carretera comarcal 3.217, de La Carolina a Ubeda», provincia de Granada, al mejor postor, don Luis Martínez Martínez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 947.501,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.064.608,76 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Recargo del firme con piedra y un riego asfáltico de los kilómetros 0,000 al 8,000 de la carretera L-5, de Estación de Martos a Porcuna», provincia de Jaén, al mejor postor, don Francisco González Giménez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 699.901,92 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 703.772,40 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 19,726 al 20,027 de la carretera local de Málaga a Alora», provincia de Málaga, al mejor postor, don Crispín Palomera Romero, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 395.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 568.295,89 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación del firme con recargo de piedra y riego semiprofundo de los kilómetros 7.000 al 16,000 de la carretera C-344, de Jerez a Málaga, por Ronda, Sección de Ronda a Alozainas», provincia de Málaga, al mejor postor, don Cristóbal Cuenca Navarro, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.038.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.156.690,12 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas que adjudicaba definitivamente a don José Malvar Figueroa la ejecución de las obras de «Ampliación de almacenes para pescadores en el muelle de Bouzas», en el puerto de Vigo.*

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, correspondiente al día 16 de julio de 1958, página 6570, se reproduce a continuación, rectificada debidamente, la parte afectada:

«Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Ampliación de almacenes para pescadores en el muelle de Bouzas», en el puerto de Vigo, en la provincia de Pontevedra, al mejor postor, don José Malvar Figueroa, en la cantidad de novecientas veintiséis mil pesetas (pesetas 926.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de seiscientos treinta y ocho mil ochocientos siete pesetas con cincuenta céntimos (638.807,50), representa un alza de doscientas ochenta y siete mil ciento noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos (287.192,50).»

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la adquisición de un inmueble en Toledo para conservar su riqueza monumental y artística.*

Visto el expediente de adquisición de un inmueble en Toledo para conservación de su riqueza monumental y artística.

Teniendo en cuenta que en el mismo han sido cumplidos todos los trámites reglamentarios y que figuran los favorables informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y Dirección General del Patrimonio del Estado; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto con fecha 22 de abril último, y que él mismo ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en 24 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a la adquisición, con el fin de preservar su riqueza artística, de la finca situada en la ciudad de Toledo, que a continuación se describe:

Urbana, en las proximidades de la puerta denominada de Alfonso VI, con accesos por la calle del mismo nombre, señalada con el número 4, y en el callejón de Airosas, por los números 1 y 3. Sus linderos son: por su fachada principal, orientada al SO., la calle de Alfonso VI, en línea de fachada de 20,50 metros; a su derecha, entrando, en línea quebrada de 19 metros, con el callejón de Airosas y finca de doña Juana Fuertes, y a su izquierda, con una plazuela junto a la Puerta de Alfonso VI, y al fondo y testero, con el muro del recinto y la finca de doña Juana Fuertes. La superficie total del solar es de 260,49 metros cuadrados. Consta la casa de tres plantas en la crujía correspondiente a la calle de Alfonso VI. La superficie del solar correspondiente a esta zona es de 89,47 metros cuadrados. Está construida con fábrica de ladrillo en fachada principal y entramados con cistaras de ladrillo en los muros del patio. Forjados de piso de madera, tabiquería sencilla y solerías de baldosín hidráulico. A la zona de viviendas interiores se da acceso desde el patio, excepto dos, con ingreso desde el callejón de Airosas. Consta este cuerpo de edificio de dos plantas, y es de construcción semejante al anterior y con idéntico tipo de fábricas; las cubiertas, igualmente, de teja curva, sobre armadura de madera. Los tabiques y solería-son del mismo tipo. La superficie que ocupa es de 123,45 metros cuadrados.

Pertenece, en pleno dominio, a los señores herederos de don Damián Sánchez Piña, sin que hasta la fecha aparezca

que se han practicado las operaciones particionales de la herencia causada por el aludido señor Sánchez Piña y adjudicación correspondiente, razón por la que los citados herederos deberán practicarla en forma y pueda ser acreditado el título de dominio a su favor antes o simultáneamente al acto del otorgamiento de la escritura de compraventa

Asimismo, según resulta de la certificación del Registro de la Propiedad de Toledo, la finca descrita aparece gravada con una hipoteca a favor de don Luis Mateo Moreno, en garantía de préstamo que éste concedió al citado don Damián Sánchez Piña y su esposa, doña Eulalia Perales García, de 6.500 pesetas, 1.365 pesetas para intereses y 1.500 pesetas para costas y gastos, cargas que deberán ser liberadas también antes del otorgamiento de la escritura y, en su defecto, se deducirá el importe de la misma, intereses y gastos del total precio de la adquisición.

Como precio de esta adquisición se fija la cantidad de 100.000 pesetas, que será abonada en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Para la firma de la escritura correspondiente se designa, en representación de este Departamento, al señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, a cuyo favor se librará la cantidad importe de la adquisición, que se hará efectiva a los propietarios vendedores en el momento de otorgamiento de la escritura.

Las cargas o gravámenes que sobre el inmueble descrito pudiesen existir, si algunos apareciesen, serán liberados por los propietarios vendedores, antes o simultáneamente al acto de otorgamiento, incluso el impuesto de Plus Valía, si lo hubiere.

Cuantos gastos notariales ocasione la autorización de escritura de compraventa serán satisfechos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.455 del Código Civil.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

**ORDEN de 12 de diciembre de 1957 por la que se regula el aumento de plantillas y dotaciones en los Centros de Enseñanza Media y Profesional en que se implanta la Sección Femenina del Bachillerato Laboral**

Ilmo. Sr.: La implantación de las Secciones femeninas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional requiere el cumplimiento de una serie de requisitos que conviene sean regulados antes de proceder al establecimiento de las mismas.

A tal fin, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La implantación de la Sección Femenina del Bachillerato Laboral solamente podrá acordarse en aquellos Centros que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener en funcionamiento la totalidad de los cursos del Bachillerato Laboral Elemental y, como consecuencia, disponer de la plantilla total de personal correspondiente a estos estudios

b) Disponer de local independiente en que puedan impartirse las enseñanzas de la Sección Femenina, sin que en ningún caso se permita la coeducación ni aún la utilización de un mismo local, incluso en horas distintas.

2.º El desempeño de las enseñanzas femeninas se llevará a cabo por la plantilla de Profesores y personal del Centro, incrementada en la siguiente forma:

Ciclo Matemático: Aumento de un Profesor Auxiliar a partir del segundo curso.—Plantilla total del ciclo en sus dos secciones: un Profesor titular y dos Auxiliares.

Ciclo de Letras (Lenguas y Geografía e Historia): Aumento de un Profesor Auxiliar a partir del tercer curso.—Plantilla total del ciclo en sus dos secciones: dos Profesores titulares (uno de Lenguas y otro de Geografía e Historia), un Profesor especial de Idiomas y dos Profesores Auxiliares que atenderán indistintamente a las diversas disciplinas

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza y Ciclo Especial: Incorporación de un Profesor Auxiliar de Ciencias en el tercer curso y otro de Ciclo Especial en el cuarto curso dedicado especialmente a Taquimecanografía y Elementos de Economía y Contabilidad.

Plantilla total del Ciclo en sus dos secciones: tres Profesores titulares (uno de Ciencias y dos del Ciclo especial) y tres Profesores auxiliares.

Ciclo de Formación Manual: Aumento de un Maestro de Taller de Trabajos Manuales en primer curso y un Profesor Auxiliar de Dibujo en segundo curso.—Plantilla total del Ciclo en sus dos secciones: un Profesor titular del mismo, uno especial de Dibujo, tres Maestros de Taller y un Profesor Auxiliar

Ciclo de Formación Religiosa: Incorporación de un Profesor Auxiliar en el segundo curso.—Plantilla total del Ciclo en las dos secciones: un Profesor titular y un Profesor auxiliar

Ciclo de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Formación para el Hogar: Incorporación de dos Profesores de la Sección Femenina en el primer año.—Plantilla total del Ciclo en sus dos secciones: un Profesor y dos Profesoras.

Personal administrativo: Aumento de un Auxiliar administrativo a partir del segundo curso.

Personal subalterno: Una celadora a partir del primer curso y otra a partir del segundo.

3.º El aumento de dotaciones y gastos que la ampliación de plantillas supone se sufragará, análogamente al de los gastos de los Centros masculinos, en la siguiente forma.

**Aportaciones del Patronato Nacional:**

|   | Pesetas | Pesetas        |
|---|---------|----------------|
| Sueldo de dos Profesores especiales, a .....                                  | 14.840  | 29.680         |
| Sueldo de seis Auxiliares, a .....  | 13.300  | 79.800         |
| Sueldo y gratificación de un Maestro de Taller .....                          |         | 23.340         |
| Gratificación a un administrativo .....                                       |         | 2.000          |
| Gratificación a dos Celadoras, a .....  | 1.500   | 3.000          |
| <b>Plus familiar:</b>   |         |                |
| 20 por 100 sobre 137.820, satisfecho por el Patronato Nacional .....          | 27.564  |                |
| 20 por 100, sobre 57.740, satisfecho por el Ayuntamiento .....                | 11.548  |                |
| 20 por 100 sobre 16.000 pesetas, satisfecho por el Patronato Provincial ..... | 3.200   | 42.312         |
| <b>Total .....</b>  |         | <b>180.132</b> |

**Aportación del Ayuntamiento:**

|   |       |               |
|---|-------|---------------|
| Casa-habitación de seis Auxiliares, a .....                         | 2.000 | 12.000        |
| Casa habitación de dos Profesores especiales, a 3.000 pesetas ..... |       | 6.000         |
| Casa-habitación a un Maestro de Taller .....                        |       | 2.500         |
| Sueldo de un Administrativo .....                                   |       | 14.840        |
| Sueldo de dos Celadoras, a 11.200 pesetas ...                       |       | 22.400        |
| Gastos generales del Centro .....                                   |       | 31.000        |
| <b>Total .....</b>  |       | <b>88.740</b> |

**Aportación de la Diputación:**

|   |       |               |
|---|-------|---------------|
| Mejora de retribución de seis Auxiliares, a ... | 1.500 | 9.000         |
| Idem id. de dos Profesores especiales, a .....  | 2.500 | 5.000         |
| Idem id. de un Maestro de Taller .....          |       | 2.000         |
| Gastos generales del Centro .....               |       | 10.000        |
| Gastos generales del Patronato Provincial ...   |       | 3.500         |
| <b>Total .....</b>                              |       | <b>29.500</b> |

**Total general .....** 298.372

4.º La implantación de las Secciones femeninas del Bachillerato Laboral, se acordará por Orden ministerial con previo expediente en el que conste la aprobación de la aportación económica del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y la aceptación de las obligaciones económicas antes citadas por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento respectivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se concede la subvención que se cita al Instituto Nacional Agrónomica.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el presupuesto de la Caja Unica del Departamento, en su Sección segunda, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, figura un crédito procedente del fondo de Formación Profesional con destino a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas,

Considerando la conveniencia de subvencionar al Instituto Nacional Agronómico con la cantidad de un millón de pesetas, resto de la aportación del Ministerio de Educación Nacional a los gastos de sostenimiento del referido Instituto;

Considerando que la Sección de la Caja Unica tomó razón del gasto en 17 del actual, siendo fiscalizado favorablemente el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicho Instituto Nacional Agronómico la subvención de un millón de pesetas con cargo al presupuesto de la mencionada Caja Unica cuyo libramiento deberá efectuarse en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca denominada «Salamanca Décimoctava», en el término municipal de Villar de la Yegua, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación de la citada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que, dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia de modo reglamentario plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en los terrenos francos o en los que se produjeran en lo sucesivo, en la provincia de Salamanca, dentro del perímetro cuya designación es como sigue:

Para el denominado La Corredera, del término municipal de Villar de la Yegua, donde se reservarán 134 pertenencias con el nombre de «Salamanca Décimoctava», tomando como punto de partida un mojón de mampostería de forma prismática cuadrada, que termina en un remate piramidal. A 1.420 metros del extremo Norte de Villar de la Yegua, por el camino de éste a Villar del Puercu, se traza una normal, y a 200 metros se encuentra el punto de partida, que queda fijado por las visuales siguientes:

A la veleta de la torre de Villar de la Yegua, con un ángulo de 168° 46'. Al eje de la torre de Barquilla, con un ángulo de 213° 76'. Al eje de la torre de Villar del Ciervo, con un ángulo

de 291° 1'. Desde el punto de partida, con dirección Sur 78° 75' Oeste y a una distancia de 200 metros, se ve la primera estaca. Desde la primera estaca, con dirección Oeste 78° 75' Norte y a 438 metros, se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, con dirección Norte 78° 75' Este y a 700 metros, se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, con dirección Este 78° 75' Sur y a 1.800 metros, se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, con dirección Sur 78° 75' Oeste y a 200 metros, se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, con dirección Oeste 78° 75' Sur y a 100 metros, se colocará la sexta estaca. Desde la sexta estaca, con dirección Sur 78° 75' Oeste y a 200 metros, se colocará la séptima estaca. Desde la séptima estaca, con dirección Este 78° 75' Sur y a 100 metros, se colocará la octava estaca. Desde la octava estaca, con Dirección Sur 78° 75' Oeste y a 300 metros, se colocará la novena estaca. Desde la novena estaca, con dirección Oeste 78° 75' Norte y a 1.562 metros, se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un polígono de 134 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales. Se adjunta el plano correspondiente.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

*ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos el niobio y tantalio, hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Pontevedra.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter provisional a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Pontevedra, en el término municipal de Porriño, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la citada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que, dado el carácter de urgencia de la reserva, y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada;

Considerando que por Orden ministerial de 9 de enero de 1956 y sucesivas prórrogas, se reservó provisionalmente a favor del Estado la provincia de Pontevedra para minerales de niobio y tantalio,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos el niobio y tantalio, hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona del término municipal de Porriño, provincia de Pontevedra, que se designa a continuación:

Se tomará como punto de partida el vértice Salgueirón. Primera línea: de vértice Salgueirón a vértice San Cibrán. Segun-

da línea: de vértice San Cibrán a vértice Faro. Tercera línea: de vértice Faro a vértice Galíñeiro. Cuarta línea: de vértice Galíñeiro a eje de la puerta principal de la ermita de Nuestra Señora de Alba. Quinta línea: del eje de la puerta principal de la ermita de Nuestra Señora del Alba a vértice Lonsa. Sexta línea: de vértice Lonsa a vértice Salgueirón.

Dichos vértices se refieren a los de triangulación del Instituto Geográfico y Catastral.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallen otorgados o en tramitación y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

*ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fúidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca denominada «Salamanca Decimoséptima», en el término municipal de Villar de Yegua, que luego se puntualiza, y que se encomienda a dicha Junta la investigación en la citada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que, dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, planó y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fúidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en los terrenos francos, o en los que se produjeran en lo sucesivo, en la provincia de Salamanca, dentro del perímetro cuya designación es como sigue:

Parajes denominados Teso Negro y Prado Nuevo, del término municipal de Villar de la Yegua, donde se reservarán 75 pertenencias con el nombre de «Salamanca Decimoséptima», tomando como punto de partida un mojón de mampostería enlucido con cemento, de sección cuadrada, que termina en un remate piramidal. Está situado a 620 metros de Villar de la Yegua, a la derecha del camino del Molino de la Copera (camino del Agueda). Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la Cruz de Piedra, situada más al Sureste de Villar de la Yegua, con un ángulo de 245° 59'. A la veleta de la torre de Villar de la Yegua, con un ángulo de 314° 30'. Al eje de la cruz del cementerio de Villar de la Yegua, con un ángulo de 375° 99'. Desde el punto de partida, con dirección Sur 76° Oeste y a 18 metros, se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, con dirección Oeste 76° Norte y a 1.132 metros, se colo-

cará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, con dirección Norte 76° Este y a 500 metros, se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca con dirección Este 76° Sur y a 1.500 metros, se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, con dirección Sur 76° Oeste y a 500 metros, se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, con dirección Oeste 76° Norte y a 368 metros, se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un cuadrilátero rectangular de una superficie de 75 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales. Se adjunt. el plano correspondiente.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación, y en su caso las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 7 de junio de 1958 por la que se autoriza el abanderamiento en España e inscripción en la Comandancia de Marina de Barcelona de los buques de bandera panameña denominados «Nido» y «Universo».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Antonio García-Munte Nuñ, suscrita en su doble aspecto de armador propietario del vapor «García-Munte», y Director-Gerente de la Compañía Naviera Española, S. A., por la que solicita el abanderamiento de los buques de bandera panameña «Nido» y «Universo», de 9.230 y 7.170 toneladas de P. M., respectivamente, cuya importación fué autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo último

En atención a que el solicitante propone que el precio de tales unidades habrá de ser abonado en pesetas, sin que el mismo exceda del que se obtenga por el inmediato desguace de los buques «García-Munte» y «Ulía», y cuyo importe representará la participación en el capital social de la Compañía Naviera Española, S. A., del actual armador propietario de los buques que se importan, dentro de los límites permitidos por las leyes en vigor;

Considerando igualmente que la Empresa solicitante se compromete a construir en el plazo más inmediato posible, según contrato de construcción que exhibe, un buque español no menor de 5.000 toneladas de P. M. en astillero nacional, así como desguazar el buque «Universo» al entrar en servicio la unidad en proyecto, y el «Nido» a los diez años de su abanderamiento

Visto el informe favorable de esa Subsecretaría y en consideración a las propuestas antedichas, tengo a bien autorizar el abanderamiento e inscripción solicitada de los buques expresados, con el nombre de «Nano», el actualmente denominado «Universo», conservando su actual nombre el «Nido», cuyos expedientes de abanderamiento e inscripción se tramitarán por la Comandancia de Marina de Barcelona, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para ser inscritos, según lo ordenado, en la primera lista de dicha matrícula, debiendo insertarse literalmente esta Orden en los documentos públicos que sirvan para la inscripción de estos buques en los Registros Mercantil y Marítimo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.



*ORDEN de 23 de junio de 1958 por la que se autoriza a Industrias Químicas del Mar, Ltda., para la recogida de algas y argazos en los Distritos Marítimos de La Coruña y Corme.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de Industrias Químicas del Mar, Ltda., de La Coruña, interesando se le autorice la recogida de algas y argazos, del tipo denominado «Laminarias», en la zona comprendida entre Malpica y Seijo Blanco, con destino a su industrialización.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las zonas que previamente le sean fijadas por la autoridad de Marina y correspondientes a los Distritos Marítimos que a continuación se señalan:

*Distrito Marítimo de La Coruña*

«Laminarias».—Algas y argazos, indistintamente, 15 toneladas anuales.

*Distrito Marítimo de Corme*

«Laminarias».—Algas y argazos indistintamente, 15 toneladas anuales.

Esta autorización se otorga con carácter intransferible para fines exclusivamente industriales, por un plazo máximo de seis años, ajustándose a las normas establecidas por la Orden ministerial de 22 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 219) que regula esta clase de autorizaciones.

Dará lugar a su caducidad si en el transcurso de una año, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no ha comenzado la recogida de algas y argazos de la clase de referencia, o si fuese abandonada durante dos años consecutivos por la Sociedad de referencia. También será motivo de caducidad el incumplimiento de las normas fijadas por la mencionada Orden ministerial de 22 de julio de 1954 y de las contenidas en la presente Orden.

La Sociedad concesionaria queda obligada a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

• • •

*ORDEN de 7 julio de 1958 por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones nombrado «Mariño núm. 2».*

Ilmos. Sres. Visto el expediente instruido a instancia de don Gerardo Mariño Suárez, vecino de Boiro (La Coruña), en la que solicita la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don Julián Hermo Suárez y don Francisco Ríos Vázquez, de la misma vecindad, la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «Mariño núm. 2», que le fué concedido por Orden ministerial de 25 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 99);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno documento privado de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar a don Julián Hermo Suárez y don Francisco Ríos Vázquez concesionarios del vivero flotante de mejillones de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo*

Ilmo. S.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.032, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Agapito López Losada, como recurrente, que se defiende por sí, y en el acto de la vista por el Letrado don José Escalona y la Administración General del Estado apelada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra Orden del Ministerio de Comercio de fecha 1 de diciembre de 1955, sobre reparación del recurrente de su cargo en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se ha dictado con fecha 26 de marzo de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando la excepción aducida por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de este Tribunal para conocer del recurso entablado por don Agapito López Losada contra Orden del Ministerio de Comercio de primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre cese del recurrente como empleado de la Sección de Carnes Cueros y Derivados de la Comisaría General de Abastecimientos.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 24 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.—El Subsecretario, F. García Moncó.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes



## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ANUNCIO del Tribunal de Oposiciones a Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Prisiones por el que se transcribe relación de opositores por el orden en que, como resultado del sorteo celebrado, han de actuar en los ejercicios de la oposición.*

1. D. Vicente Cabezado Yagüe.
2. D. Ricardo Carreras Martínez.
3. D. Anselmo Castilla Alonso.
4. D. Juan Castillo Linares.
5. D. Joaquín A. Castro Suárez.
6. D. José Civera Gómez.
7. D. José Luis Díez Cifuentes.
8. D. Serafín Díez Miguel.
9. D. Juan José Domingo Sánchez.
10. D. Rodolfo Fernández del Amo.
11. D. José Antonio Fernández Aparicio.
12. D. Raúl Fernández Feroso.
13. D. Gregorio Galache Galache.
14. D. Vicente Galán de Sande.
15. D. José Luis García Arzuaga.
16. D. Guillermo García de la Bodega.
17. D. Andrés García Cañas.
18. D. Antonio García Contreras.
19. D. César García Janeiro.
20. D. José García Prosper.
21. D. Eduardo García Rico.
22. D. Emilio Garijo Muñoz.
23. D. Olivio Garrote de Castilla.
24. D. Rafael Gil Martínez.
25. D. Antonio Gilvert Sánchez.
26. D. Ramón Gómez Salinas.
27. D. Cirilo González Guerrero.
28. D. Francisco Gutiérrez López.
29. D. Andrés Hernández Porras.
30. D. Oscar Hernández García.
31. D. Avelino Herráez Díaz.
32. D. Gabriel Herrera González.
33. D. Próspero Herrero Sánchez.
34. D. Juan Hisado Polo.
35. D. Víctor Ibáñez Moreno.
36. D. Emilio Inestrillas Fuentes.
37. D. Cayo Iturbide Villanueva.
38. D. José Antonio Jiménez García.
39. D. Vicente Jiménez Membrilla.
40. D. Manuel Jiménez Zamarra.
41. D. Ángel Ladrón Santos.
42. D. Víctor López Izquierdo.
43. D. Juan López Vera.
44. D. José Manuel Lorenzo de la Fuente.
45. D. Emilio Lubián Regalado.
46. D. Manuel Llamas Jiménez.
47. D. José Martín Lázaro Nieto.
48. D. Casimiro Martínez García.
49. D. Luis Martínez Muñoz.
50. D. Elías Martínez Torrijos.
51. D. Juan Manuel Masegosa Navarro.
52. D. Francisco Matellan Crespo.
53. D. Joaquín Mejuto Sesto.
54. D. Manuel Miguel Castander.
55. D. Francisco Millán López.
56. D. Aureliano Montero Gabarrón.
57. D. José Montero Solva.
58. D. Juan Manuel Moreno Mejías.
59. D. Eduardo Moreno Lainez.
60. D. Vicente Moret Gallent.

61. D. Mariano Muñoz Miguel.
62. D. Antonio Navarro Crespi.
63. D. Francisco Ontalba Vicente.
64. D. Juan Manuel Pacheco Escabias.
65. D. Sergio G Palenzuelo Fernández.
66. D. Juan Panadero Gómez.
67. D. Diego Parraga Manzanera.
68. D. Carlos Pascual Aldea.
69. D. Eutiquio Pastor Moreno.
70. D. Rafael Pérez Cerezal.
71. D. Vidal Pérez Palacios.
72. D. Silvano Poza Fresnillo.
73. D. Miguel Ransanz García.
74. D. José María Redondo García.
75. D. Ángel del Rey Alonso.
76. D. Alfredo Rey Hazas.
77. D. Mariano Rodríguez Godoy.
78. D. Juan Rodríguez Merchan.
79. D. Manuel María Román González.
80. D. Ramón Romero Barón.
81. D. Francisco Romero Navarro.
82. D. Juan Rubio Elena.
83. D. José Sánchez Fuentes.
84. D. Pablo Sánchez Ponga.
85. D. Francisco Santana Luna.
86. D. Hipólito Santiago Pascual.
87. D. Ataúlfo J Señor Espiago.
88. D. Juan Soriano Fuentes.
89. D. Fernando Sosa Cano.
90. D. Juan José Tejero Gomato.
91. D. Glorioso Tobar González.
92. D. Noé Toledano Escudero.
93. D. Francisco Valenciano Haro.
94. D. Antolín A. de Vena Alonso.
95. D. Bernardo Zubieta Núñez.
96. D. Félix Abad Ulloa.
97. D. Tomás Acebes Gallego.
98. D. Vicente Aguilar Gómez.
99. D. José Luis Angulano Fernández.
100. D. Luis Aparicio Criado.
101. D. Miguel Ardid Alcalde.
102. D. José Arroyo Casquero.
103. D. Juan Bautista Badiola San Román.
104. D. José María Bago Gilabert.
105. D. Juan Francisco Barba Mezquita.
106. D. Emilliano Barea Muñoz.
107. D. José Juan Barreña Niefia.
108. D. Juan Ramón Bellón Fresneda.
109. D. Eugenio Braojos Gómez.

La oposición dará comienzo el día 13 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en una de las aulas de la Universidad Central, San Bernardo, número 49, quedando convocados todos los opositores Madrid, 10 de julio de 1958.—El Secretario, José María Abril Martín.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se transcribe relación de los señores admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad.*

Convocada por Orden de este Departamento de fecha 3 de mayo próximo pasado oposición para cubrir cinco plazas de Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad,

Esta Dirección General, en uso de la autorización que le confiere el apartado 16 de la citada Orden, hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se expresa:

#### Admitidos

1. D. Rafael Abad Iglesias.
2. D. Luis Antonio Alegre Ramírez.
3. D. Antonio Alfaro Fernández.
4. D. Lorenzo Alonso Garrido.
5. D. Gabriel Argenta del Castillo Ocaña.
6. D. José Luis Alvarez Aguirre.
7. D. Antonio Alvarez García.
8. D. Jesús Ballesta Martínez.
9. D. Luis Enrique Barcia Merayo.
10. D. Jesús Barco Gracia.
11. D. Santiago Benito Arranz.
12. D. Gerardo Bernabéu Balaguer.
13. D. Rafael Bonastre Fernández-Moscoco.
14. D. José Ramón Bringas Andújar.
15. D. Juan Eugenio Carrero Ríaza.
16. D. Víctor Casado Ramos.
17. D. Miguel Casas Marín.
18. D. Juan Casillas Peña.
19. D. Andrés Cerdán Vallejo.
20. D. Luis Corporales López.
21. D. Vicente Cortes Pérez.
22. D. Francisco Crego Marcos.
23. D. Antonio Cudelo Rodríguez.
24. D. Juan Díaz Calero.
25. D. José Díaz Nogales.
26. D. Vicente Dolz Capilla.
27. D. Alejandro José Domingo Gutiérrez.
28. D. Enlilio Domínguez Garzón.
29. D. Luis Escribano Gozalo.
30. D. José Espín Montañez.
31. D. Luis Estany Golano.
32. D. José Estarellas Nadal.
33. D. Enrique Fernández Basave.
34. D. Manuel Fernández Guerrero.
35. D. Jesús Fernández Muñoz.
36. D. Manuel Ferrer Lleó.
37. D. Juan Ferrer Roda.
38. D. Jesús Francia Alejo.
39. D. José Francisco Pujol.
40. D. José Fuente González.
41. D. Alfredo García Fernández.
42. D. Rafael García García.
43. D. Francisco Javier García Gómez.
44. D. Carlos García-Ibáñez Uzquiano.
45. D. Gabriel García San Román.
46. D. Francisco Garzón Sánchez.
47. D. Celso Godoy Fonseca.
48. D. José Luis Gómez Ratón.
49. D. Esteban González Murga.
50. D. Germán González Prieto.
51. D. Máximo González Rodríguez.
52. D. Ángel Gonzalo Tarragona.
53. D. Juan Gorgues Torrent.
54. D. Carlos Gracián García.
55. D. Bonifacio Gutiérrez García.
56. D. Antonio Haro Sánchez.
57. D. Rodrigo Hernández Martínez.
58. D. Arturo Hernández Palacios.
59. D. José Herranz Ruiz.
60. D. Sebastián Herrero Morante.
61. D. Teodosio Iglesias Alvarez.
62. D. Carlos Janer del Valle.
63. D. Fabriciano Jiménez Cubero.
64. D. José Jiménez Linares
65. D. Ángel López Mingo.

66. D. Francisco López de San Román Juan.  
 67. D. Salvador Lorenzo García  
 68. D. Amador Maestre Sánchez  
 69. D. Jaime Marco Ribé  
 70. D. Clemente Marta Franco  
 71. D. Angel Martín Pedraza.  
 72. D. Antonio Martínez Casañas  
 73. D. Germano Martínez de Salinas y Salcedo  
 74. D. Ignacio Méndez Alameda.  
 75. D. Jesús Michelena Castañeda  
 76. D. Eustaquio de Miquel Zaragoza.  
 77. D. Ramón Miñana de Gracia.  
 78. D. Ramón Mora Durán  
 79. D. Francisco Morata García.  
 80. D. Felipe Moreno Rodríguez.  
 81. D. Rafael Muñoz Lucas.  
 82. D. Olegario Muñoz Marín.  
 83. D. Narciso Luis Murillo Ferrol  
 84. D. Ramón Navarra García.  
 85. D. Juan Antonio Navarra Tafalla.  
 86. D. José Enrique Nubla Secchi  
 87. D. Eugenio Núñez Atienza.  
 88. D. Ignacio Ochoa de Retana y Martínez de Murguía.  
 89. D. Enrique Ortega Alvarez.  
 90. D. Baltasar Otero Rubio.  
 91. D. José María Pajares García.  
 92. D. Antonio Pastor Franco.  
 93. D. Roberto Pérez Bracamonte  
 94. D. Antonio Precedo García.  
 95. D. Antonio Puig Rosado.  
 96. D. Jaime Puppo Curiel.  
 97. D. Miguel Quiroga de Unamuno.  
 98. D. Silverio Luis Ramón Gracia.  
 99. D. Heliodoro del Rey Morales.  
 100. D. Manuel Rodríguez Caldeiro  
 101. D. Manuel Román Barragán.  
 102. D. Mario Romeo Martínez.  
 103. D. Juan Ruiz Barranco  
 104. D. José Antonio Sanmartín Polanco.  
 105. D. Ricardo San Román Gómez  
 106. D. Jesús Señor de Uria  
 107. D. Angel Gabriel Sesma Quintana.  
 108. D. José María Soler y Monsalve.  
 109. D. Miguel Soler Viñolo.  
 110. D. Emilio Soletto Sáez.  
 111. D. Antonio Torralba Rodríguez.  
 112. D. Ricardo Urgel Alonso.  
 113. D. Rafael Urias Rodríguez.  
 114. D. Francisco Vázquez Arnedo.  
 115. D. Tirso Vázquez Arnedo.  
 116. D. Secundino Vega Sisniega.  
 117. D. Jacinto Vivas Prada

**Excluidos**

1. D. Francisco Ruiz Valverde, por sobrepasar la edad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 8 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos forenses para proveer las Forensías que se indican.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, se anuncia la provisión de

las Forensías vacantes turnadas a oposición que a continuación se relacionan:  
 Calatayud. Puerto de Arrecife

Los aspirantes comprendidos, treinta y ocho y treinta y nueve, ambos inclusive de la relación aprobada por Orden de 27 de noviembre de 1956, presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación, de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reseñando en ellas numéricamente la vacante a que aspiren. En caso de no solicitar plaza se entenderá que renuncian a la preferencia que pudiera corresponderse en este concurso.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública relación de opositores admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de «Latín», «Geografía e Historia» y «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 1 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), por la que se convocan oposiciones a cátedras de «Latín», «Geografía e Historia» y «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha acordado hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones mencionadas:

**LATÍN****Opositores admitidos**

- D. Pedro Sanz Abad.  
 D.<sup>a</sup> Carmen González Pujol.  
 D. Samuel Begué Montañés.  
 D. Esteban Rodríguez Acosta.  
 D. Isidoro Millán González-Pardo.  
 D.<sup>a</sup> Matilde Bolea Isarre.  
 D. José A. Enriquez González.  
 D. Bernardo Muñoz Sánchez.  
 D. Tomás Palacios Chinchilla.  
 D. Ricardo Ruiz Rabre.  
 D. Antonio Barge Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> María Rosario Lopez Báez.  
 D.<sup>a</sup> Rosalía Pola Dominguez.  
 D.<sup>a</sup> Concepción Jurado Serrano.  
 D. Francisco Torrent Rodríguez.  
 D. José Araújo Lorenzo.  
 D. Jaime Rovira Paredes.  
 D. Mariano Losada García.  
 D.<sup>a</sup> Agapita Serrano Pérez.  
 D. Eleuterio Sánchez Alegría.  
 D. Cesáreo Alonso Santos.  
 D. Antonio Huerga Morán.  
 D. José Rubio Alija.  
 D.<sup>a</sup> María Teresa Bobadilla Valdemoro.  
 D. Pascual Boira Bellostas.  
 D.<sup>a</sup> Felisa Crisanto Herrera.  
 D.<sup>a</sup> Dolores Condom Gratacos.  
 D. Vicente Riera Roig.  
 D. Baldomero Sendino Martín de Valmaseda.

- D. Juan García Alvarez.  
 D. Ramón Rodríguez Bordallo  
 D. José Sanz Ramos.  
 D. Daniel Verona Hernández.  
 D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Figueroa  
 D.<sup>a</sup> María Carmen Arregui de la Madrid.  
 D.<sup>a</sup> Rosario González González  
 D.<sup>a</sup> María Socorro Pastor Carcamo  
 D.<sup>a</sup> María Montserrat Ortiz Jover  
 D.<sup>a</sup> Antonia Santos González.  
 D. José Jurado Dominguez  
 D. Ernesto Díaz Villamor  
 D. Alfonso Turmo Hernandez.  
 D.<sup>a</sup> María Pia Basilio Gómez.  
 D.<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez Fernández.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Quevedo Sensat  
 D.<sup>a</sup> Rosa Gaude Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> Matilde Garzón Ruipérez.  
 D.<sup>a</sup> Celia Gomis  
 D. Vicente Escudeiro Salgueiro.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Díaz Gouzález.  
 D. Luis Fernández Castañón.  
 D. Simón Mediavilla González.  
 D.<sup>a</sup> María Teresa Martos Estévez.  
 D. Benigno Rey Aparicio  
 D.<sup>a</sup> Manuela Vendrell Peñaranda.  
 D. Pascual García Molina.  
 D. Pedro Palop Fuentes.  
 D. Francisco Ontiveros Hita.  
 D. Luis Martínez Pujalte.  
 D. Ildelfonso M. Rodríguez de Lama  
 D. Carlos Sánchez Pérez.  
 D. Justo Vicuña Suberviola.  
 D.<sup>a</sup> María de la Cinta Catalá Poch  
 D. Patricio Estrada Romero.  
 D.<sup>a</sup> María del Pilar Guijarro del Fraxno.  
 D.<sup>a</sup> María Concepción Rabell García  
 D. Luis Sanz Sanz.  
 D. Amador Moro Rodríguez.  
 D. Eudoxio Hernández Ortega.  
 D. Ramón Varela Sala.  
 D.<sup>a</sup> María Teresa Pelechá Febrer.

**GEOGRAFÍA E HISTORIA****Opositores admitidos**

- D. Leandro Tormo Sanz.  
 D. Juan Roig Qbiol.  
 D.<sup>a</sup> María Rosario Prieto García.  
 D.<sup>a</sup> María Felisa Diez del Corral Rivas.  
 D. César Alias Ortín.  
 D. Salvador Albaná Fernández.  
 D. José Luis Aguirre Sirera.  
 D. Antonio Mederos Sosa.  
 D. Antonio de la Iglesia Pascual.  
 D. Jacinto Hidalgo Sereno.  
 D. Juan Cabestany Fort.  
 D. José Sánchez Gadea.  
 D. José Sánchez Adell.  
 D. Critóbal Torres Delgado.  
 D. Santiago Giner Cloquell.  
 D. Tomás Sierra Bueno.  
 D.<sup>a</sup> Esther Jimeno López.  
 D.<sup>a</sup> Lucila Ordas Fernández.  
 D. Natalio Cruz Román.  
 D. David Romano Ventura.  
 D. Guillermo Rosselló Bordoy.  
 D.<sup>a</sup> Angela Hernández del Monte.  
 D.<sup>a</sup> María Carmen Marco Salla.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Terol Rubiols.  
 D.<sup>a</sup> Obedulia Echevarría Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> María Pilar Lozano Sariñena.  
 D. Augusto Fernández Quiñones.  
 D. Cándido Cascudo Ramudo.  
 D. Manuel Garzón Pareja.  
 D. José Arenas Arévalo.  
 D. Arturo Díaz Martos.  
 D. Ricardo García Ortega.  
 D. Ladislao Gil Munilla.  
 D. Basilio Losada Castro.  
 D. Juan Ortí Benlloch.  
 D. Gabriel Sorá Torres.

D. David Torra Ferrer.  
 D. José Ulecia Martínez.  
 D.<sup>a</sup> Casilda Vázquez de Prada Vallejo.  
 D.<sup>a</sup> Juan Perez-Balsera Caballero.  
 L.<sup>a</sup> Carolina Nonell Masjuán.  
 D.<sup>a</sup> Jesusa Alonso Fernández.  
 D. David Burón Huelmo.  
 F. José Cenazo Martínez.  
 D. Fernando Cerdeña Lezcano.  
 D.<sup>a</sup> Gloria Gamarra Rivera.  
 D. Andrés Mateos Rodríguez.  
 L.<sup>a</sup> Micaela Montilla Guerrero.  
 D.<sup>a</sup> Vicenta Pérez Delgado.  
 D. José María de Peralta y Sosa.  
 D. Antonio Tintoré Fabregat.  
 F. Jaime Alberti Picornell.  
 D. Miguel Carreras Díez.  
 D.<sup>a</sup> Pilar Castillo Manrubia.  
 D. Miguel Ferrer Flórez.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús de Felipe Gómez.  
 D. Celedonio Martín López.  
 D. José Alvarez Bértolo  
 D. Antonio Bethencourt Massieu.  
 D.<sup>a</sup> Ana María Cobeta Aranda.  
 D. Angel Cabo Alonso  
 D.<sup>a</sup> Juana Escudero Solano.  
 D. León Fernández de Caso.  
 D.<sup>a</sup> Regina García Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Giralda Hidalgo.  
 L. Juan Herrero González.  
 D. Antonio Herrera García.  
 F. Alfonso López-Montenegro Helguero.  
 D.<sup>a</sup> Ventura de Miguel Muñoz.  
 D. Gregorio Perán Torres  
 D. Juan Polo Peña.  
 D. Leandro Gay Pérez  
 D.<sup>a</sup> Ana María de Cossio Estremera.  
 D. Angel Portugués Hernando.  
 L. Victorino Pastor Montero.  
 D. Francisco Peñarocha Pla.  
 D. Alfredo Sáenz-Rico Urbina.  
 D.<sup>a</sup> María Concepción Chavarría Fonollosa.  
 D.<sup>a</sup> Catalina Sánchez Prieto.  
 D.<sup>a</sup> Marcelina los Arcos Bujanda.  
 L. Alfonso Corral Castanedo.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Cabrerizo García.  
 D. Eduardo López Mejías.  
 D. Manuel Sancho Blánquez.  
 D. Pablo Valero Buenechea.  
 D. Andrés Bojollo Arjona.  
 D. Sabriniano Muñoz González.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Querol Pons.  
 D. Abelardo San Román-González.  
 D. José María Sanz García.  
 D. Eduardo Valdivia Sánchez.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Aguirre García-Andoñ.  
 D.<sup>a</sup> María López Campo  
 D.<sup>a</sup> María Carmen Ochoa y Ruiz de Zuazo  
 D.<sup>a</sup> María Carmen Vargas Muñoz.  
 F.<sup>a</sup> Leopoldina de la Maza Trueba.  
 D. Antonio Peña Sanchez.  
 L. José A. Serrano Serrano.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús Gaité Domínguez.

#### Opositores excluidos

D. Lorenzo Domingo Argente. por falta de pago de derechos.

#### CIENCIAS NATURALES

#### Opositores admitidos

D. Maximiano Rodríguez López.  
 D. Jesús Hernando Cordovilla.  
 L.<sup>a</sup> María Carmen García Rodríguez.  
 L. Ezequiel Carreira Alvarez.  
 D. José Guardiola Pérez.  
 D. Joaquín Mulas Sánchez.  
 L. Fernando Piñago Seytre.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Rodríguez-Solano Pastrana.

D. Fernando González Manzano.  
 D. Pedro Montoya Guinea  
 D.<sup>a</sup> María Angeles Roldán Peinado  
 D. Francisco Ramos Fernández.  
 D. Emilio Rodríguez González.  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Telo López.  
 L.<sup>a</sup> Irene Sánchez-Vega Castillo.  
 D.<sup>a</sup> María Paz Lobato Díez.  
 L.<sup>a</sup> Montserrat Catalá Arall.  
 D.<sup>a</sup> María Mercedes Almendral Lucas.  
 D. Juan Gómez-Menor Guerrero.  
 D.<sup>a</sup> Concepción Méndez Domingo.  
 D.<sup>a</sup> María Elisa Cerberó Dorvler.  
 F. Raúl Font Clvit.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Garrido Gutiérrez.  
 D.<sup>a</sup> María Alonso Ruiz.  
 D. Francisco del Baño Brels.  
 L.<sup>a</sup> María Carmen López Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> Amparo Landete Aguiar.  
 D. Juan Blanco Díez del Valle.  
 D.<sup>a</sup> María Mercedes González Gimeno.  
 D. Pascual Labanda Egido.  
 D. Vicente Franco Rial  
 D. Jesús Morales Manzano.

#### Opositores excluidos

D.<sup>a</sup> Elvira Rocha Barral. por haber llegado fuera de plazo.

Lo que se hace pública para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 23 de junio de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ANUNCIO del Distrito Forestal de León por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y no admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, convocadas en 26 de abril último.*

#### Admitidos:

Hermínio Patrocinio Pérez.  
 Juan Molina Jiménez.  
 Anselmo Lucas Aparicio.  
 Ramiro Alvarez Fernández.  
 Francisco Cabero Fernández.  
 Manuel Franco García.  
 Victorio Mulero Sampedro.  
 Secundino Zumalacárregui Gutiérrez.  
 Aniano Puente Alvarez.  
 Gaudencio Antón Pino.  
 Froilán Acevedo de Cabo.  
 Felipe Reyero García.  
 Anibal Liñán García.  
 Adolfo Marcos Fernández.  
 Gregorio Molina Villaseñor.  
 Francisco González de la Calle.  
 Angel Mediavilla Díez.  
 Laurentino Rojo González.  
 Doroteo González Robles.  
 Manuel Otero Suárez.  
 Basilio Castro Alonso.  
 Luis García de Cells.  
 Emiliano Gómez de Prado.  
 Severino Hormazabal González.  
 Celso Pedreira Tain.  
 Filiberto Alonso Santos.  
 Julio López López.  
 Adolfo Vázquez Miguez.  
 José Lamadrid Lamadrid.  
 Celestino Bartolomé Peña.

Francisco Alvarez y Alvarez.  
 José Aller Martínez.  
 Aniano de la Mata Prieto.  
 Modesto Arias Gutiérrez.  
 Nemesio Boñar Valbuena.  
 Gregorio González Rodríguez.  
 José Blanco Marcos  
 José María Gómez Díaz  
 Esteban Miñambres Flórez.  
 Erasmo Ovidio Llamazares Puente.  
 Manuel González Claro.  
 Esteban García García.  
 Mario Pío Lopez Rodríguez.  
 Pablo Iglesias Muelas  
 Antonio Carro Carro  
 Eutiquiano Cantoral Valparís.  
 José Aguado Alvarez.  
 Juan Díez Alvarez  
 Faustino Hernández Pérez.  
 Marino González González.  
 Venancio Hernando Rodríguez.  
 Albino Carro Carro.  
 Bonifacio García de la Muela.  
 Víctor Moises Marfín Gallego.  
 Constancio Matona Iglesias

#### No admitidos:

Cándido Fernández Antolín.  
 Hermínio Calvo Castañó  
 Elpidio Pedroche Martínez  
 Eugenio Delgado Mateo.  
 Manuel Solla Couto.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de en que aparece el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO puedan presentar en esta Jefatura, sita en la calle de Ordoño II, número 32 (León) las posibles reclamaciones.

León, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe Antonio Fornes Botey.  
 4.096

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Diputación Foral de Alava por el que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición de una plaza de Auxiliar de Carreteras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la oposición, convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Auxiliar de Carreteras de la Diputación, dotada con un haber anual de 22.000 pesetas

Don Julián Arregui Ballesteros.  
 Don Pedro Castro Almagro  
 Don Marino Carmelo Díaz Ayala.  
 Don Manuel Gallardo Ortega  
 Don José Gómez Alonso  
 Don José Luis Sánchez Saez de Jáuregui  
 Don Epifanio Yarritu Quintana.

Todos ellos a reserva del oportuno y previo reconocimiento médico.

En cuanto a don José Ochoa de Urtearán, se acuerda no admitirlo por exceder de la edad señalada en la convocatoria

Vitoria, 30 de junio de 1958.—El Presidente, Manuel de Aranegui.—El Secretario, José Luis de la Peña.  
 2.616.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria  
y Material

COMISION DE COMPRAS

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro pontones triples de las características que se consignan en los pliegos de condiciones técnicas correspondientes.

Los que deseen concurrir en dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en dichos pliegos, así como a lo consignado en los económico-legales, estando todos expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio los días laborables, de nueve a trece y media horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez y media horas del próximo día 7 de agosto.

Madrid, veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Comandante Secretario, José Landín.

2.760.

### Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por el sistema de concierto directo de

- 1 máquina para el planchado de prendas.
- 1 máquina de planchar pantalones (perneras).
- 1 máquina de planchar pantalones (parte superior)
- 8 planchas a mano, eléctricas, de vapor sin presión, y
- 1 equipo automático quemador de carbón.

Con destino a los Talleres de Vestuario de este Centro.

Se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director, Presidente de la Junta Económica del mismo, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, hasta las doce horas del día 27 del próximo mes de agosto.

Los pliegos de bases técnicas y de legales y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse todos los días laborables de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de julio de 1958.

2.761.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

NAVARRA

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para celebrar sesión en la Sala de audiencias, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda, el día 25 de noviembre de 1958

y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar los expedientes siguientes:

Expediente número 122/56. Sobre descubrimiento y aprehensión de cobre, contra la Electra de Zugurramurdi y otros.

Expediente número 71/56. Sobre descubrimiento de exportación a Francia de 20 caballares, contra Miguel Nemur Goyeneche y otros.

Por la presente se cita y emplaza a los herederos de Antonio Zapatería Amorena, inculcados en el expediente citado en primer lugar, y a Tomás Jaurena Echevarría, vecino de Azpilicueta; Victoriano Aguirre Urrutia; Ramón Urdaniz Jaimearena, vecino de Azpilicueta; Pedro Urdaniz Jaimearena, vecino de Azpilicueta; José Gabriel Urdaniz Jaimearena, vecino de Azpilicueta; Laureano Jaurena Torremendia, vecino de Arizcun; Miguel Nemur Goyeneche, vecino de Arizcun, y Benicio Aguirre Jaurena, vecino de Arizcun, cuyos domicilios actuales se desconocen, inculcados en el expediente citado en segundo lugar, para que comparezcan en el acto de la vista ante dicha Comisión Permanente, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en el párrafo 3.º del artículo 50 de la expresada Ley, tienen facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Comisión, quedando, en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante dicha Comisión Permanente pueden valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio para que hablen en su nombre.

Finalmente se les hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia su falta de asistencia o la de Vocal que les represente en la Comisión Permanente no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del Tribunal.

Pamplona, 16 de julio de 1958.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario, Santos Muruzábal.

4.309.

ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Miguel Molina Carrasco, natural de Osuna (Sevilla), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Emilia de Gamir, número 13, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 12 de agosto del año en curso, para ver y fallar el expediente 853 de 1955, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal.

todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de julio de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

4.286.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos  
y Telecomunicación

*Anunciando concurso público para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos anejos a los mismos, perforadoras manuales y transmisores automáticos.*

A las doce horas del día en que finalice el plazo de cuarenta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará concurso público en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia mixta y extranjera, para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos anejos a los mismos, perforadoras manuales y transmisores automáticos, por un importe máximo de 4.097.720 pesetas, destinados a la explotación de los servicios que la Dirección General de Correos y Telecomunicación tiene encomendados.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán reductadas en la forma siguiente:

Don ..... que viven en ..... calle de ..... en nombre propio o en concepto de apoderado de ..... o como representante legal de ..... que reside en ..... visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de teleimpresores y aparatos auxiliares con destino a los Servicios Telegráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar en los Almacenes Generales de Telecomunicación los aparatos que en esta oferta se detallan con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de ..... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ..... domiciliado en ..... de ..... de 1958.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 66.466 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª, Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 11 de julio de 1958.—El Director general, P. D., Julio Nieves.

2.726.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se convoca concurso de anteproyectos para seleccionar el que se ha de utilizar en la Escuela del Magisterio de Sevilla*

Ilmo. Sr.: Acordada la construcción de un nuevo edificio para Escuelas del Magisterio de Sevilla, y dada la importancia de las instalaciones que ha de comprender el mismo, es procedente la convocatoria de un concurs de anteproyectos para seleccionar de entre ellos, el que mejor resuelva el problema de necesidades del nuevo Centro docente.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la celebración de un concurso de anteproyectos con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El concurso constará de dos fases. La primera consistirá en la presentación de anteproyectos, que serán seleccionados por el Jurado que se designe. La segunda consistirá en el desarrollo completo de los proyectos correspondientes por los autores de los anteproyectos elegidos, y tras de nueva deliberación del Jurado, se adjudicará el premio acordado.

2.ª Las Escuelas del Magisterio y sus Graduadas anejas deberán ser emplazadas en un solar del ensanche de Sevilla, Barrio del Nervión, integrado por la manzana rectangular de lados de 140 metros y 100 metros, respectivamente, que limitan las calles de Cea Bermúdez, Beatriz de Suabia, Juan de Padilla y avenida de Ciudad Jardín. La calle de Cea Bermúdez coincide sensiblemente con el lindero norte del solar, que es de 100 metros de longitud.

El firme, que es de tierra arcillosa dura, se encuentra a unos tres metros y medio de profundidad, y estando seco resiste perfectamente una fatiga de 3 a 4 kilos/centímetro cuadrado; pero al proyectar la fundición del edificio hay que tener en cuenta que, dada su naturaleza arcillosa y el nivel freático del terreno, se contrae o se dilata según las estaciones del año, apareciendo las grietas consabidas, las cuales producen fisuras en la superestructura si no se han tomado previamente las debidas precauciones.

3.ª El problema de construcciones a desarrollar es el siguiente:

Escuelas del Magisterio Femenino:

Siete locales de clase de capacidad correspondiente a 70 alumnas cada uno (tres clases para los tres cursos de la carrera más otras cuatro para los cuatro cursos del Bachillerato elemental, de posible establecimiento en el Centro).

Clases especiales de Dibujo, Labores, Música y Ciencias experimentales (esta última contigua a los laboratorios, que serán de uso común con la Escuela masculina).

Biblioteca-sala de estudios.

Escuela del Hogar, aneja a cocina, oficio y comedor para el servicio de alimentación escolar, con asistencia de los alumnos de las graduadas.

Dependencias de Administración y régimen, constituidas por despachos de Dirección, Secretaría, Oficina—con su archivo—, Jefe de estudios y Director espiritual.

Salas de visita, de Juntas y biblioteca de Profesores.

Estancias de alumnas.

Aseos para Profesores y para alumnas. Gimnasio y campos de recreo y deporte. Vestíbulo y galerías.

Una vivienda para subalternos.

Escuela del Magisterio Masculino:

El mismo programa que para la Femenina (sin Escuela del Hogar), con las variantes que resulten de sustituir la clase de Labores por la de Artesanía y de limi-

tar a 40 alumnos la capacidad de las clases.

Dependencias comunes:

Salón de actos-capilla, laboratorios de Física, de Química y de Ciencias Naturales (con su museo) y de Psicotecnia.

Escuelas Graduadas de Niñas anejas a la Escuela Femenina:

Seis clases, correspondientes a los seis grados de la edad escolar.

Una Escuela unitaria.

Una Escuela de párvulos.

Una Escuela maternal.

Un despacho para la Regente.

Una sala de Maestras.

Una vivienda de subalterno.

Vestíbulo, aseos y galerías.

Escuelas Graduadas de niños, anejas a la Escuela Masculina:

Seis clases para la edad escolar.

Una Escuela unitaria.

Una Escuela de Iniciación profesional.

Despachos, aseos, etc., como en las Graduadas de niñas.

En el desarrollo de tal programa se tendrá en cuenta la completa independencia de los locales pertenecientes a las Escuelas de un sexo de los del otro, lo mismo que sus respectivos accesos.

Jardines, campos de deportes y cerramiento.

4.ª Los documentos a presentar para la primera fase consistirán en tres cartones de dimensiones 1.20 m. x 0.80 m., con planos de las diversas plantas a escala 1/200; fachadas y secciones a la misma escala (todo ello a una sola tinta), pudiendo desarrollar parte de éstas a escala 1/100, y debiendo incluir detalles del procedimiento constructivo propuesto o elementos empleados a escalas mayores.

Además, se acompañará una Memoria descriptiva, en donde se consigne también el precio unitario por metro cuadrado y planta construida y un avance del presupuesto, con un resumen general.

5.ª En la primera fase el Jurado procederá a la selección entre los presentados de tres anteproyectos, a cada uno de cuyos autores se abonará la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de gastos.

En la segunda fase los autores de los anteproyectos seleccionados procederán al desarrollo completo de los proyectos respectivos, entre los cuales se elegirá el que ha de ser premiado.

6.ª Se concederá al autor del proyecto que resulte elegido en definitiva un premio de 100.000 pesetas, entendiéndose que en ningún caso el autor premiado tendrá derecho a honorarios por redacción del proyecto.

La dirección técnica de las obras podrá ser encomendada al autor premiado, si así se considera conveniente, en cuyo caso los honorarios que correspondan serán objeto de los descuentos procedentes.

7.ª El plazo para la presentación de anteproyectos (1.ª fase) será de sesenta días, a contar del siguiente al de la publicación de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

8.ª El plazo para el desarrollo completo del proyecto (2.ª fase) será de cuarenta y cinco días improrrogables, a contar también del siguiente al de la publicación del fallo recaído en la 1.ª fase.

9.ª El Jurado estará presidido por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria o persona en quien delegue, e integrado por el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, un representante del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos, un Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura y un Arquitecto representante de los concursantes (cuya designación se hará por papeletas incluidas en sobre, que cada uno de ellos enviará con la documentación), un Profesor o Inspector de Escuelas del Magisterio y el Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, quien actuará de Secretario de actos.

10. Todos los trabajos irán sin firma,

llevaran un número de cuatro cifras y se acompañará un sobre lacrado y cifrado de igual manera, en cuyo interior fijará el nombre del autor o autores

11. El fallo del Jurado será inapelable.

12. Los premios y, en su caso los honorarios de dirección de las obras a que se refiere la base 6.ª serán abonados con cargo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza primaria.

• • •

## Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)*

110.229.—Los hombres no lloran (canción-tango)—Musical y literaria.—Enrique Regel González, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954. Uno de 25×18 cm.—Dos hojas. (66.496)

110.230.—Entre cuatro paredes (bolero). Musical y literaria.—Carmelo Larrea Carricarte, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22×16 cm.—Tres hojas. (66.497)

110.231.—Un jipio (bolero rítmico flamenco)—Musical y literaria.—Joaquín Peñalba Martínez, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 22×16 cm.—Tres hojas. (66.498)

110.232.—Oye mi canto (canción fox).—Musical y literaria.—Stephen Foster, de la música, y Manuel Gunther Sallinger Ehrenfried, de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22 por 16 cm.—Tres hojas. (66.499)

110.233.—Ofrenda portuguesa (fado marcha).—Suprema ilusión (canción slow).—Musical y literaria.—Ignacio Muñoz Rodríguez y Gregorio Peñalba Oliva.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 21×21 cm.—Cuatro hojas.—Madrid, 1954. (66.500)

110.234.—Ojitos traidores (mambo flamenco).—Musical y literaria.—Ginés Orozco Corrales, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22×16 cm.—Tres hojas. (66.501)

110.235.—Fuego, mucho fuego (bolero mambo).—Musical y literaria.—Eduardo Rodríguez Cárcamo, de la música, y Pedro Oltra Torres.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22×16 cm. Tres hojas. (66.502)

110.236.—Cantar y silbar (fox).—Musical y literaria.—Mariano Rovó Maestre, de la letra, y Julio Via Dufresne, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22×16 cm.—Tres hojas. (66.503)

110.237.—Que pare la vida (bolero).—Musical y literaria.—Carmelo Larrea Carricarte, de la música, y Alfonso Rev Cámara, de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22×16 cm. Tres hojas. (66.504)

110.238.—Bárbara (fox moderato).—Musical y literaria.—Vicente Mari Bas, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22×16 centímetros.—Tres hojas. (66.506)

110.240.—Nuevos sistemas en relieve para uso de los ciegos.—Científica.—Julio Casañé Fernández.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 31×21 cm.—43 hojas. 1.ª de 100. (66.507)



110.241.—El miedo nos une.—Literaria Maria de la Concepción Linares Martín (seud., «Concha Linares Becerra»).—Editor, el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 20 por 14 cm.—365 págs.—1.<sup>a</sup> de 5.000 (66.508)

110.242.—Revista de Ciencia Aplicada. Periódica.—Varios.—Edit., Patronato Juan de la Cierva.—Madrid, 1953.—Uno de 29 por 21 cm.—576 págs.—1.<sup>a</sup> de 1.400. (66.510)

110.243.—Racionalización.—Periódica.—Varios.—Director: José Castañeda Chornet.—Edit., Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo.—Madrid, 1953.—Uno de 6×29×21 cm.—496 págs.—1.<sup>a</sup> de 2.000. (66.519)

(Continuará.)

## Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando segunda subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y de viviendas para Maestros en Busquistar (Granada).

Celebrada la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Busquistar (Granada), en el día seis de mayo próximo pasado, y no habiéndose presentado licitadores para la misma.

Esta Dirección General vuelve a anunciar en segunda subasta la de las obras mencionadas, por las condiciones expuestas en cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de doce), pudiéndose presentar pliegos desde el treinta del citado mes, a la una de la tarde en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional o en el Registro General de este Ministerio. El acto de la subasta tendrá lugar el diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once horas.

A la vez se manifiesta que el presupuesto de contrata es el de 576.394,35 pesetas, y el depósito de la fianza provisional es el de once mil quinientas veintisiete pesetas con noventa céntimos (pesetas 11.527,90), que han sido modificados. Lo que se hace público para conocimiento de todos los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares, J. Tena. 2.753.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Trabajo

#### SECCION DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

##### ANUNCIO NÚMERO 511

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados

o documentos que acrediten tales extremos:

44.264.—Palma de Mallorca.—Conserje conociendo los idiomas inglés, francés, alemán, sueco, noruego y español.—Pesetas 985 mensuales.

47.558.—Palma de Mallorca.—Intérprete recepcionista conociendo los idiomas inglés, alemán, francés, italiano y español. Pesetas 420 semanales.

47.728.—Barcelona.—Auxiliar oficinas, corresponsal en el idioma alemán.—Pesetas 1.250 mensuales.

46.745.—Sevilla.—Corresponsal en idiomas.—Pesetas 1.500 mensuales.

48.053.—Barcelona.—Empleado de Banca, conociendo los idiomas inglés, alemán, francés y español.—Pesetas 2.000 mensuales.

48.054.—Barcelona.—Corresponsal en los idiomas alemán, francés, inglés, holandés y español, taquígrafo-mecanógrafo.—Pesetas 1.930 mensuales.

48.187.—Madrid.—Corresponsal y taquígrafo, conociendo los idiomas inglés, francés, alemán y español.—Pesetas 2.000 mensuales.

##### ANUNCIO NÚMERO 512

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeñitándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

47.376.—Profesora de Idiomas.—Palma de Mallorca.

47.791.—Profesora de Idiomas y traductor.—Barcelona.

48.062.—Profesora de idiomas.—Barcelona.

48.192.—Profesor de francés.—Palma de Mallorca.

48.267.—Profesor de Idiomas.—Madrid.

48.269.—Industrial. Fabricación de juguetes de artesanía.—Madrid.

48.325.—Industrial. Café bar.—Barcelona.

48.351.—Industrial. Café bar.—Barcelona.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Jefe de la Sección.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### BARCELONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Pascual Bosch.

Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital ampliación: 96.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones y mecanización de repuestos para carretillas eléctricas.

Producción: Piezas para carretillas eléctricas: 30.000 anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 501.

## Distritos Mineros

### MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

#### Provincia de Madrid

2.003. «La Asturiana XI». Sillimanita. 50. Villa del Prado. 158. 3 julio 1958.

#### Provincia de Guadalajara

1.805. «Santa Teresa». Hierro y otros. 200. Recuenco. 78. 1 julio 1958.

#### Provincia de Cuenca

687. «Heliodora». Cuarzo y caolín. 100. Carboneras de Guadazaón. 75. 23 de junio de 1958.

688. «Antonia». Cuarzo y caolín. 113. Reillo y Cabaña del Hoyo. 75. 23 de junio de 1958.

#### Provincia de Segovia

761. «San Juan Bautista». Hierro. 100. Madriguera. 76. 25 junio 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas. — El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

### BADAJOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

#### Provincia de Badajoz

10.684. «Emilin». Plomo y cobre. 20 Granja Torrehermosa. 131. 10 junio 1958.

10.699. «La Capitalista». Plomo. 20 Azuaga. 131. 10 junio 1958.

10.700. «San Carlos». Plomo. 24. Higuera de la Serena. 133. 12 junio 1958.

10.703. «Gran Cararia». Mercurio. 60. Usagre. 133. 12 junio 1958.

#### Provincia de Cáceres

8.402. «María Isabel». Hierro. 50. Toril y Serradilla. 134. 13 junio 1958.

8.426. «Isabel». Hierro. 100. Cáceres. 129. 7 junio 1958.

8.428. «Ampliación a Pili Mary». Estaño y volframio. 52. Pozuelo de Zarzón. 180. 9 junio 1958.

8.431. «Cariñosa». Estaño y otros. 900. Saudecilla. Belvis del Monroy y Navalmoral de la Mata. 130. 9 de junio de 1958.

8.433. «Ascensión». Estaño, volframio y otros. 181. Cañaveral y Grimaldos. 132. 11 junio 1958.

8.434. «María Luisa». Estaño. 740. Arroyo de la Luz. 132. 11 junio 1958.

8.435. «Ampliación a María Luisa». Estaño. 60. Arroyo de la Luz. 134. 13 junio 1958.

8.436. «Mercurio». Estaño. 150. Cañaveral. 129. 7 junio 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo

verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bois.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### ALBACETE

##### CAMBIO DE ARRENDATARIO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández García.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre como arrendatario un molino mixto.

Localidad de emplazamiento: Yeste.  
Capital: 4.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 31 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).  
3.243.

##### CAMBIO DE ARRENDATARIO DE UN MOLINO

Peticionario: Doña Josefa Tomás Tomás.

Objeto de la petición: Inscribir un molino mixto de su propiedad a nombre del actual arrendatario, don Lázaro García Martínez.

Localidad de emplazamiento: Letur.  
Capital: 6.200 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).  
3.358.

##### CAMBIO DE PROPIETARIO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Torres Leal.  
Objeto de la petición: Poner a su nombre, como propietario, un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Alcalá del Júcar.  
Capital: 35.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).  
3.357.

Peticionario: Don Francisco López López.

Objeto de la petición: Cambio a su nombre de la propiedad de un molino mixto.

Localidad de emplazamiento: Yeste.  
Capital: 15.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.  
Albacete, 28 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).  
3.242.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aniceto Hernández Zamora.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Nerpio.  
Capital: 30.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).  
3.417.

#### ALMERIA

##### TRASPASOS DE INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Pedro y don Juan Martínez Navarro.

Finalidad de la petición: Ceder en arrendamiento a don Antonio Cabrera Sánchez el molino maquillero «mixto» número 119, sito en el paraje «Canales».

Localidad: Vélez-Rubio.  
Capital: 31.560 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 26 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.  
3.249.

Peticionario: Don Miguel Oliveros de Trel.

Finalidad de la petición: Cesión en arrendamiento a don José Robles López el molino maquillero de trigo número 371, sito en el paraje «El Pago».

Localidad: Berja.  
Capital: 7.500 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Almería, 26 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.  
3.248.

Peticionario: Doña Genoveva Godoy Godoy.

Finalidad de la petición: Cesión en arrendamiento a don Manuel Robles Garrido del molino maquillero «mixto» número 245, sito en el paraje «Ermita de las Mercedes».

Localidad: Berja.  
Capital: 4.900 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 26 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.  
3.247.

Peticionario: Don Anselmo Martínez Martínez.

Finalidad de la petición: Cesión en arrendamiento a don Anselmo Casanova Martínez del molino maquillero «mixto» número 369, sito en el paraje «Turruquena».

Localidad: Vélez-Blanco.  
Capital: 10.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 26 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.  
3.246.

Peticionario: Don Basilio Mouma Fernández.

Finalidad de la petición: Traspasar en régimen de arrendamiento a don José Molina Martínez el molino maquillero de trigo número 65, sito en el paraje «La Alameda».

Localidad: Lubrín.  
Capital: 4.100 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 26 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.  
3.245.

#### BURGOS

##### CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Don Liborio Pereda Alonso.

Emplazamiento: Escobados de Arriba (Los Altos-Dobro).  
Clase de industria: Molino de piensos para uso público.

Objeto de la petición: Cambiar la pareja de piedras y el motor eléctrico.  
Capital: 49.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Burgos, 29 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.  
3.359.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Ortiz de Zárate Mardones.

Emplazamiento: Medina de Pomar.  
Clase de industria: Molino de piensos para uso público.

Objeto de la petición: Moltura piensos con carácter de público.  
Capital: 45.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Burgos, 29 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.  
3.360.



Peticionario: Cooperativa Agrícola Regional.

Emplazamiento: Castrojeriz.

Clase de industria: Molino de piensos en régimen cooperativo.

Objeto de la petición: La moultración de piensos para uso exclusivo de sus asociados.

Capital: 50.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Burgos, 3 de junio de 1958.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer. 3.361.

Peticionario: Don Andrés López Alonso. Emplazamiento: Escobados de Arriba (Los Altos Dobro).

Clase de industria: Triturador de piensos.

Objeto de la petición: Moultrar piensos con destino a su ganadería.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Burgos, 3 de junio de 1958.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer. 3.362.

## CIUDAD REAL

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Montero Caballero.

Objeto de la petición: Trasladar un molino de piensos dentro de la localidad de Socuéllamos.

Localidad del emplazamiento: Socuéllamos.

Capital: 87.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 27 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible). 3.364.

## CORDOBA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Saldaña Sicilia.

Objeto de la petición: Convertir en molino maquilero de piensos el que actualmente tiene autorizado como particular.

Localidad del emplazamiento: Guadalcázar.

Capital: 28.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero-Jefe provincial (ilegible). 3.363.

## HUESCA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Alastruey. Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Alcoia de Cinca.

Capital: 81.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huesca, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible). 3.368.

## LERIDA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Vilella Clavel.

Objeto de la petición: Implantar un molino triturador de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Lérida

Capital: 32.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A. (ilegible). 3.284.

## MURCIA

### TRASPASO DE UN MOLINO

Peticionario: Don Joaquín Piernas Martínez.

Objeto de la petición: Traspaso de la explotación del molino número 285, de Totana, a favor de don Joaquín Piernas Martínez.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 29 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez. 3.301.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Aeropuertos

#### OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS

##### Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de acopio de 24.632 metros cúbicos de áridos para hormigones de cemento con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Palma de Mallorca (Son Bonet), por un importe total de 2.386.785,66 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 40.801,78 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («B. O. del Aire» número 41).

Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, número 8), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire, a las diez horas treinta minutos (10.30) del día doce (12) de agosto del corriente año.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Secretario de la Junta, César Calderón de Lomas.

9.095.

2.ª 26-7-1958

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### OVIEDO

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdo de esta Corporación adoptado por el Pleno celebrado el día 29 de mayo último y al artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia la licitación mediante subasta de las obras de construcción de Escuelas y viviendas para Maestros en los Concejos y por las cuantías siguientes:

Escuela mixta y vivienda para Maestro en los Concejos de Lena, Pravia, Corvera, Morcín, Salas y Taramundi, con un presupuesto para cada una de ellas de pesetas 155.956,71. Alcanza el total del presupuesto de estas obras la cifra de pesetas 935.740,26.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de las obras o por una o varias de ellas.

Se ejecutarán las obras de acuerdo con el proyecto, Memoria, planos, presupuestos, estados y pliego de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos redactados por el señor Arquitecto provincial, que, juntamente con el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en la Sección de Subastas de esta Excm. Diputación, durante los plazos de exposición al público y licitación, y el plazo de ejecución total de cada una de las obras será de doce meses.

Para tomar parte en la subasta el licitador tendrá que depositar como fianza provisional en la Caja de los Fondos Provinciales, o en la General de Depósitos o sucursales, la cantidad de pesetas 3.500. La definitiva lo será por el porcentaje del 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, y con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, correspondiente al día 23 de los corrientes, y que irá reintegrada con pólizas del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cantidad, se presentarán en la Sección de Subastas de esta Diputación Provincial hasta las doce horas del último día de los veinte hábiles desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de junio de 1958.—El Vicepresidente, Francisco Sarandeses.—El Secretario, Manuel Blanco.

8.330.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de la Propiedad, S. A., contra don Ramón Colomo Domenech, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Casa en construcción, que consta de bajos con dos tiendas, escalera y portería, cuatro pisos de cuatro viviendas cada uno, ático de tres viviendas y sobreaño de dos viviendas, a la que corresponde el número 52 de la rambla de Volart, de la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, cuyo terreno, junto con los correspondientes patios, tiene una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y un decímetros, igual a ocho mil ciento sesenta y dos palmos noventa y seis céntimos. Lindante: al frente o Sur, con dicha rambla de Volart; por la derecha o Poniente y por detrás y Norte, con Salvador Riera Giralt o sus sucesores, y por la izquierda u Oriente, con don Mariano Bertrán Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 1.583 del archivo y 568 de la sección segunda, folio 160 finca número 6.842; por inscripción séptima, y la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca se inscribió en el mismo Registro, en el tomo 1.630 del archivo, libro 584 de la sección segunda, folio 128, finca número 6.842, inscripción 14.»

Que la descrita finca sale a subasta por la cantidad de ochocientos mil pesetas, que es el tipo tasado en la escritura de hipoteca; que el remate tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintinueve de agosto próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la hipoteca y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Secretario, José Costa Alvero.  
9.143.

#### SAN ROQUE

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque

Hago saber: Que por doña Mercedes Antequera Haro se sigue expediente en este Juzgado, a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Herrera Saavedra, natural de San Roque, hijo de Antonia, y que desapareció el 17 de abril de 1948, con motivo del naufragio ocurrido a la embarcación «Ymar», matrícula de Gibraltar.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley.

San Roque, 8 de julio de 1958.—El Juez de Primera Instancia Carlos María Entrena Klett.—El Secretario (ilegible).  
4.159. 1.ª 25-7-1958.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Militares

MONTAÑOS PEÑALOSA, Francisco; hijo de Miguel y de Rosario, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), de estado soltero, de veintitrés años de edad, vecino de Morón de la Frontera con domicilio en la calle de la Cruz de Haza, 28, de profesión fotógrafo. Cabo Ayudante Especialista de Fotografía del Ejército del Aire, con destino en la 81.ª Escuadrilla de Tropas del Cuartel General de Tetuán (Marruecos), procesado en la causa número 3-58 Z. A. M. por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Fernando Lucas Martínez, Capitán Juez Instructor del Juzgado Permanente de la Base Aérea de Tetuán (Marruecos), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recluirlle en prisión y practicar las demás diligencias sumariales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(665.)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### TALLERES VICENTE MIRO, S. A.

#### ALCOY

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle de Quevedo, 5, de esta ciudad, el día 13 del próximo mes de agosto, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Dar cuenta de los acuerdos que fueron tomados por el Consejo de Administración en su sesión del día 4 de julio del corriente año y de la actuación de su Presidente como consecuencia de tales acuerdos para que la Junta general resuelva sobre todo ello como estime pertinente.

2.º Reducción—si procede—del número de Consejeros que constituyen actualmente el Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros y separación

de los sobrantes como consecuencia de la reducción.

Alcoy, 6 de julio de 1958.—El Presidente.  
4.315.

### FRANCISCO DIAZ, S. A.

#### CARINENA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en los locales de la Sociedad en Carriñena, calle de Arrabal Alto, número 5, el día diez de agosto próximo, a las once de la mañana.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura del acta de los señores censores de cuentas, de la Memoria y del balance del ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Preguntas y proposiciones.

Carriñena, julio de 1958.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Francisco Díaz.

4.320.

### LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en primera convocatoria, en el domicilio social el día 20 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, y caso de no poder celebrarse, se convoca, en el mismo local y día, en segunda convocatoria, a las doce y media, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Dar cuenta de la Memoria balance e inventario y cuentas del ejercicio 1957-1958 y aprobación, en su caso de todo ello, así como de la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1958-1959

4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a las Juntas se tendrá en cuenta lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales.

Estella, 7 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Fernández.

4.319.